

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6467 EDICION DE 20 PAGINAS Aparece los días hábiles	LUNES, 2 DE OCTUBRE DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.783
--	-----------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia & Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 2.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	4.00
“ atrasado de más de 1 año hasta 3 años “	8.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	10.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	25.00
“ atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	18.00	13.00	180.—	13.—	260.—	18.—	260.—	18.—	360.—	36.—
Poseción Tréintañal y Deslinde	180.00	13.00	360.—	24.—	360.—	24.—	400.—	36.—	400.—	36.—	400.—	36.—
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	360.—	24.—	360.—	24.—	400.—	36.—	400.—	36.—	400.—	36.—
Otro Remates	130.00	9.00	180.—	13.—	180.—	13.—	260.—	18.—	260.—	18.—	260.—	18.—
Edictos de Minas	360.00	24.00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra	2.50	la palabra	2.50	la palabra	2.50	la palabra	2.50	la palabra	2.50	la palabra
Balances	260.00	20.00	400.—	36.—	400.—	36.—	600.—	40.—	600.—	40.—	600.—	40.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00	360.—	24.—	360.—	24.—	400.—	36.—	400.—	36.—	400.—	36.—

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N°	19679 del	21/9/61.	—	Trasláase al grado de Ayudante Mayor, del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa al actual Ayudante 2º, don Carlos A. López, del Personal Obrero y de Maestranza de Jefatura de Policía.	3195
" " " "	19680 " "	" "	—	Acuércase un subsidio a favor del Centro Vecinal Villa Seledad, de esta ciudad.	3195
" " " "	19681 " "	" "	—	Confírmase al Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial para el Distrito Judicial del Sal (Metán) Dr. Alberto Abdo Flores.	3195
" " " "	19682 " "	" "	—	Rectifícase los términos del decreto N° 19.343/61, del Contrato de Locación, celebrado entre Jefatura de Policía y el Sr. D. Nedrano Ortiz.	3195
" " " "	19683 " "	" "	—	Concédese un subsidio a favor de la representante señora Diego Francisca R. de Guaymás, de la localidad de Campo Quijano.	3195
" " " "	19684 " "	" "	—	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Aníbal Moya de Jefatura de Policía.	3195
" " " "	19685 " "	" "	—	Rectifícase el art. 1º del decreto N° 18975/61, deándose establecido que el verdadero nombre del designado por el citado art. es Teófilo Inocenta Yufra.	3195
" " " "	19686 " "	" "	—	Concédese un subsidio a favor de la Escuela N° 110 de Antillas - Rosario de la Frontera.	3195 al 3196
" " " " A. S.	19687 " "	" "	—	Déjase establecido que la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida a la Dra. Marta M. Demeco, lo es a partir del día 8 de agosto al 11 de setiembre inclusive.	3196
" " " "	19688 " "	" "	—	Designase en carácter interino, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta, al Dr. Gabino Tamayo Ojeda.	3196
" " " "	19689 " "	" "	—	Apruébase la factura presentada por la Clínica Claudio Bernard.	3196
" " " "	19690 " "	" "	—	Líquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales.	3196
" " " "	19691 " "	" "	—	Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Miguel Esteban Kolbo.	3196 al 3197
" " " "	19692 " "	" "	—	Autorízase a la Dirección del Ministerio de Asuntos Sociales a adquirir en forma directa, artículos comestibles para el bimensure, setiembre y octubre de 1961.	3197
" " " "	19693 " "	" "	—	Déjase debidamente establecido que las prórogas de licencias extraordinarias concedidas al Dr. Antonio D. Yorio, son a partir del día 2 de marzo hasta el 31 del mismo mes.	3197
" " " "	19694 " "	" "	—	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando el beneficio de una pensión a la Srta. Sara E. Labrousans.	3197
" " " "	19695 " "	" "	—	Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Alfredo I. Viaña Arnoz.	3197
" " " "	19696 " "	" "	—	Déjase establecido que el monto total a liquidarse por decreto N° 18451/61, asciende a la suma de \$ 11.700.— m/n.	3197 al 3198
" " " " Econ.	19697 " "	" "	—	Acuércase un subsidio a favor de la Sociedad Rural Salteña.	3198
" " " " " "	19698 " "	" "	—	Asciéndese a diverso personal de la Dirección General de Rentas.	3198
" " " " " "	19699 " "	" "	—	Designase a la Srta. Miriam M. Castiella, en la Dirección Gral. de Rentas.	3198
" " " " Gob.	19700 " "	22/9/61.	—	Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Centro Vecinal Villa María Esther, de esta ciudad.	3198
" " " " Econ.	19701 " "	" "	—	Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto n° 18055/61.	3198
" " " " A. S.	19702 " "	" "	—	Apruébase en todas sus partes el Legajo para la Licitación N° 6, correspondiente a la obra "Constitución 160 Departamentos" en esta ciudad.	3198
" " " " Gob.	19703 " "	25/9/61.	—	Apruébase el contrato celebrado entre el Sr. Angel Longarte, Director Propietario de Salta Films y el Sr. Secretario Gral. de la Gobernación, Ing. don Bernardo R. Biella.	3199
" " " " " "	19704 " "	" "	—	Designase a diverso personal de Jefatura de Policía.	3199
" " " " " "	19705 " "	" "	—	Acuércase un subsidio a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Río Piedras.	3200
" " " " " "	19706 " "	" "	—	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gabriel Linares, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" de Orán.	3200
" " " " " "	19707 " "	" "	—	Dánsese por terminadas las funciones de la Encargada del Registro Civil de la localidad Las Lajitas.	

		PAGINAS
	Dpto. Anta, a la Srta. Beatriz del Valle Buldurini.	3200
" " " " 19708 " " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	3200
" " " " 19709 " " "	— Concédese un subsidio a favor del Hogar Escuela N° 17 - Carmen Puch de Güemes de esta ciudad	3200
" " " " 19710 " " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Gobierno a proveer al Instituto de Psicología y C. Educación de varios elementos.	3200 al 3201
" " " " 19711 " " "	— Liquidada partida a favor de Tesorería Gral. de Policía.	3201
" " " " 19712 " " "	— Concédese un subsidio a favor de las alumnas del Colegio Nuestra Señora de Lourdes-Banfield.	3201
" " " " 19713 " " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de Jefatura de Policía.	3201
" " " " 19714 " " "	— Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Javier Brandan, de Jefatura de Policía.	3201
" " " " 19715 " " "	— Declárase vacante el cargo de Ayudante Mayor, de Jefatura de Policía por fallecimiento de su titular Sr. Marcelo V. García.	3201
" " " " 19716 " " "	— Reintégrese a sus funciones al Sr. Enrique Garnica, en Jefatura de Policía.	3201
" " " " 19717 " " "	— Déjase sin efecto el Art. 2° del decreto n° 19426/61, por el cual se autorizaba a descontar los haberes correspondiente a la Srta. Ramona F. de Castillo, de Jefatura de Policía.	3201 al 3202
" " " " 19718 " " "	— Designase personal en Jefatura de Policía.	3202
" " Econ. " " 19719 " " "	— Concédese un anticipo a la Municipalidad de Payogasta.	3202
" " " " 19720 " " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Habilitación de Pagos de Ministerio de Econ.	3202
" " " " 19721 " " "	— Ascéndese al Dr. Abel Refanoso Yopez, de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	3202
" " " " 19722 " " "	— Aprúbase la disposición interna N° 88/61, dictada por Dirección de Bosques y Fomento Agropec.	3202
" " " " 19723 " " "	— Designase al Sr. Saturnino Roy Jefe de contralor interino de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	3202

EDICTOS DE MINAS:

N° 9415 — s/p. Benito Casimiro Guareschi — Expte. N° 3621-G.	3202 al 3203
N° 9405 — s/p. Fortunato Zerpa — Expte. N° 3713-Z.	3203
N° 9404 — s/p. Víctor Zerpa — Expte. N° 3714-M.	3203
N° 8399 — s/p. Mariano Sepúlveda — Expte. N° 3730-S.	3203

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9484 — Dirección de la Vivienda — Licitación Pública N° 6 — Construcción 60 Departamentos.	3203
N° 9450 — Comisión Nacional de Energía Atómica — Licitación Pública N° 66/61.	3203
N° 9447 — Consejo Nacional de Educación Técnica — Licit. Púb. N° 21 — Ampliación edificio Esc. Fábrica N° 32— Salta	3203
N° 9442 — Dirección de Arquitect. de la Pcia. — Licit. Púb. — Construcción Escuela Primaria en Villa San Antonio, Salta	3203
N° 9395 — A. G. A. S. — Licit. Púb. — Ejecución de la obra N° 146.	3203
N° 9374 — Correos y Telecomunicaciones, Licit. Púb. N° 16/61.	3203

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 9500 — A.G.A.S. — Licit. Privada — Provisión artefactos para iluminación a Gas Mercurio en Rosario de la Frontera.	3204
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 9466 — A.G.A.S. — Ampliación Red Cloucal de la Obra N° 1057.	3204
--	------

EDICTO CITATORIO:

N° 9499 — s/p. Bernardino Vilte, Julio Ríos y Virginia Sula.	3204
N° 9498 — s/p. Bernardino Vilte, Julio Ríos y Virginia Sula.	3204
N° 9382 — s/p. Teodoro Mamais José Salerno y María Papalio de Geracafis.	3204

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9407 — De doña Ofelia Fernández de Zamora.	3204
N° 9490 — De don Clemente Monge.	3204
N° 9489 — De don Adolfo Duvids.	3204
N° 9474 — De don Bartolomé Dupuy.	3204
N° 9473 — De don Mateo Salas Canaves.	3204
N° 9470 — De don Francisco Abraham.	3204
N° 9446 — De don Francisco Giner Suay.	3204
N° 9426 — De don José Antonio Dioli.	3204
N° 9425 — De don Gregorio Lamas Burgos.	3204
N° 9418 — De don Maximiliano Arancibia.	3204
N° 9413 — De doña Candelaria ú Olegaria Alfaro.	3204
N° 9412 — De don Nicolás Funes.	3204
N° 9410 — De doña Mauricia Torres de Rojas.	3204
N° 9392 — De don Juan López Torrecillas.	3204
N° 9381 — De doña Agustina Sendín Caballero de Caballero Gómez.	3205
N° 9380 — De doña Dominga Panzoni de Tibias.	3205
N° 9369 — De don Isidoro Prieto.	3205
N° 9354 — De don Saleh Ganem.	3205
N° 9351 — De don Carlos Elías Juri.	3205
N° 9328 — De don Navor Boedo y Azucena Ramírez de Boedo.	3205
N° 9327 — De doña Eduarda Juárez Sánchez de García.	3205
N° 9307 — De don Alfredo Saman.	3205
N° 9303 — De doña Tránsito López de Femayor.	3205
N° 9296 — De doña Estelvina Herrera de Olivera.	3205
N° 9286 — De don Nazario Ruiz y Manuela Acosta de Ruiz.	3205
N° 9285 — De don Jorge Loutaif.	3205
N° 9271 — De don César Cardozo.	3205
N° 9270 — De don Simón Funes y Lorenzo Funes.	3205
N° 9269 — De doña Micaela Funes de Alanca y María Alanca de Chocobar.	3205
N° 9268 — De don Federico Morales y Juana Celia Miñur de Morales.	3205
N° 9264 — De doña Asunción Quiñidor de López.	3205
N° 9250 — De don Alejandro Federico Pichotti.	3205
N° 9219 — De doña Jorgelina Alicia Pereyra.	3205

	PAGINAS
Nº 9206 — De don Damián Coronel	3205
Nº 9205 — De don Juan Mendoza y María Pérez de Mendoza	3205
Nº 9195 — De don Rodríguez Manuel Salustiano	3205
Nº 9189 — De don Pedro Hoyos	3205
Nº 9185 — De doña Isabel Ivarbal de Toscano	3205
Nº 9184 — De don Marcos Pérez	3205
Nº 9173 — De don Juan Francisco Munizaga	3206
Nº 9156 — de don Eufrasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama	3206
Nº 9145 — De doña Cañalina Elvira o Elvira Patrón	3206
Nº 9138 — De don Alejandro Kumiko	3206

REMATES JUDICIALES:

Nº 9495 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Luicio Fanor Cruz vs. Juan A. Bulloc	3206
Nº 9488 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Madex Norteña S. R. L. vs. Carabajal Juan Carlos	3206
Nº 9487 — Por Julio C. Herrera — Juicio: José Montero y Cía. vs. Terrón Roberto y Aramayo Rafael	3206
Nº 9486 — Por Julio C. Herrera — Juicio: José Montero y Cía. vs. D'Abate Dante y Saravia Leandro	3206
Nº 9485 — Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Ortiz Agustín Amelio	3206
Nº 9478 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Ibán Demetrio Salazar	3206
Nº 9477 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Victoriano Sánchez	3206
Nº 9476 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Natal F. Pagés vs. Eduardo Martorell	3206
Nº 9475 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Valentín Altobelli Hnos. vs. Moisés Patrón Moldes	3206 al 3207
Nº 9468 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: José Aguilera vs. Milagro S. de Canchari	3207
Nº 9458 — Por José A. Cornejo — Juicio: Germinal S. R. L. vs. Carlos E. Hernández	3207
Nº 9457 — Por José A. Cornejo — Juicio: Mario R. Antiñolo y Otró vs. Ramona S. de Coraita	3207
Nº 9456 — Por José A. Cornejo — Juicio: Mario Del Pín vs Francisco Julio Lizárraga	3207
Nº 9427 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Natal F. Pagés vs. Eduardo Martorell	3207
Nº 9402 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Alemán Julia A.	3207
Nº 9355 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cía. S. R. L. vs. Achar Bray Mario	3207
Nº 9353 — Por José A. Cornejo — Juicio: Eduardo Gumercindo Gutiérrez vs. Gerardo C. Sartini y Edmundo San Juan	3207
Nº 9350 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y Otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de	3207
Nº 9340 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	3207 al 3208
Nº 9339 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Suárez Hnos. vs. Heredia Juan R. Salustiano Burgos	3208
Nº 9217 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Guillermo Nallar vs. Rodríguez Hnos.	3208
Nº 9144 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: "Echenique, José Luis vs. Vera, Carlos o Carlos Sidonio Vera.	3208

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9483 — Promovido por El Gogata S. A.	3208
Nº 9221 — Por Don Manuel Alberto Ledesma.	3208

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9492 — Moschetti S.A. vs. Ramón Alberto Lasci.	3208
Nº 9481 — Moschetti S. A. vs. Leoncio Mario Vallejos	3208
Nº 9479 — Lauandos Felipe vs. Leonela B. de Pacheco	3208

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9482 — Arévalo José Ignacio y Otros vs. Tapia Ricardo Aladino	3208
Nº 9449 — Marcelo Saravia Bavio vs. Efraín Vaca	3208
Nº 9424 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Jacoba Yañez	3208
Nº 9416 — Carmen Navarro de López vs. José Víctor López	3208
Nº 9384 — Gorena Juan Pedro Adriana Dolores, y María del Carmen Gorena vs. Juan Pedro Gorena.	3208
Nº 9309 — La Comercial de Rosario Cía. Arg. de Seguros vs. López Hita.	3209
Nº 9308 — Albornóz María Margarita Villa de vs. Albornóz Eitelvina Rivero.	3209

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 9494 — De la firma Atilio Bellini & Cía. S.R.L.	3209
---	------

GESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9501 — De la firma Raffaelli, Herrando y Cía S.R.L.	3209
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9462 — De la firma Meluso y Di Bez S.R.L.	3209
---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 9491 — Club de Casa y Pesca Rosario de la Frontera. Para el día 17 de octubre.	3209
Nº 9428 — Costa del Bermejo S. A. — Para el día 6 de Octubre de 1961	3209
Nº 9394 — General Financiera S. A. Para el día 24 del cte.	3209
Nº 9345 — La Loma S.A. — Para el día 11 de Octubre de 1961	3209

AVISO COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA:

Nº 9502 — Comunica vacante el Registro nº 22 por fallecimiento de su titular, escribano Ricardo R. Arias.	3209
--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

3209

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

P—DECRETO N° 19679 —G.—

SALTA, Setiembre 21 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7783161.

VISTO la nota N° 1.003 de fecha 12 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Trasládase desde el día 1° de octubre del presente año, al grado de Ayudante Mayor—Agente (P.2404), del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Ubaldino Arias, al actual Ayudante 2°—Operario de 3° don CARLOS ALBERTO LOPEZ, del Personal Obrero y de Macstranza.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19680 —G.—

SALTA, Setiembre 21 de 1961.

EXPEDIENTE N° 1413161.

Por las presentes actuaciones el Presidente del Centro Vecinal "Villa Soledad" gestiona el otorgamiento de un subsidio destinado a solventar los gastos de celebración con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la fundación de dicho Centro Vecinal;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Acuérdase un subsidio por la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000,—m.n.), a favor del Centro Vecinal "Villa Soledad", destinado a solventar los gastos de celebración con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la fundación de dicho Centro Vecinal.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000,—m.n.), para que a su vez lo haga efectivo al señor Angel Gentile en su carácter de Presidente del Centro Vecinal "Villa Soledad", por el concepto precedentemente expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D—Inciso 1—OTROS GASTOS—Principal c) 1—Parcial 5—Orden de Disposición de Fondos N° 92, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19681 —G.—

SALTA, Setiembre 21 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7791161

En nota N° 393 de fecha 8 de setiembre del año en curso, el H. Senado de la Provincia

ha prestado el acuerdo correspondiente para la confirmación del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial para el Distrito Judicial del Sud (Metán),

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Confírmase al Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial para el Distrito Judicial del Sud (Metán), doctor ALBERTO ABDO FLORES (M.I. N° 3.902.498 clase 1923—D.M. N° 53).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19682 —G.—

SALTA, Setiembre 21 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7146161.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 771—E—1949 de fecha 19 de setiembre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Rectifícase los términos del decreto N° 19.343— artículo 1°— apartado segundo, del Contrato de Locación celebrado entre Jefatura de Policía y el señor D. Medrano Ortiz, dejándose establecido que el mismo empieza a regir desde el día 1° de abril del año en curso y no como se consignaba anteriormente

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19683 —G.—

SALTA, Setiembre 21 de 1961.

EXPEDIENTE N° 1458161.

La señora Diega Francisca R. de Guaymás, en representación de un grupo de jóvenes de la localidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma) solicita la donación de un equipo completo de fútbol para la práctica de los mismos y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000—m.n.) valor del equipo de fútbol, adquirido de la firma Inca Sports S.R.L. a favor de la representante señora Diega Francisca R. de Guaymás de la localidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma) y en carácter de donación.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000—m.n.) a favor de la Habiilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiere los artículos de fútbol de la firma Inca Sports S.R.L., con destino indicado anteriormente.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B—Inciso 1—Ítem 2—OTROS GASTOS Principal c) 1—Parcial 3—Orden de Disposi-

ción de Fondos N° 48—Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19684 —G.—

SALTA, Setiembre 21 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7771161.

VISTO la nota N° 1.001 de fecha 11 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase, a partir del día 19 de setiembre del presente año, la renuncia presentada por el señor ANIBAL MOYA, al cargo de Ayudante Mayor—Agente (F.267) de la Policía Ferroviaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19685 —G.—

SALTA, Setiembre 21 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7801161

VISTO la nota N° 575 "S" de fecha 12 del mes en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Rectifícase el artículo 1° del decreto N° 18975161, mediante el cual se designa Ayudante Mayor—Celador de la Cárcel Penitenciaria, al señor TEOFILO INOCENCIO YUBIRA; dejándose establecido que el verdadero nombre del señor designado por el citado artículo, es TEOFILO INOCENTE YUBIRA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19686 —G.—

SALTA, Setiembre 21 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7537161.

En las presentes actuaciones se solicita la donación de 50 bancos duales para escuela y 7 mesas tipo escritorio para destinatarios a la Escuela N° 110 de Antillas (Rosario de la Frontera) y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos, Moneda Nacional (\$ 73.463—m.n.) valor de los 50 bancos-duales para escuela y 7 mesas tipo escritorio con destino a la Escuela N° 110 de Antillas—Rosario de la Frontera, en carácter de donación, según presupuesto de foja 1 de la Cárcel Penitenciaria).

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Te-

soreja. General la suma de Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional (\$ 79.463—m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera los elementos antes indicados a la Cárcel Penitenciaria y con destino precedentemente expresado.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D—Inciso I—Item 2—OTROS GASTOS Principal c) 1—Parcial 5—Orden de Disposición de Fondos Nº 92—Presupuesto Ejercicio 1960/61.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19687 — A. —

SALTA, Setiembre 21 de 1961.

Expediente Nº 35.680/61.

Visto lo informado por Oficina de Personal, referente a la rectificación de fecha de la licencia extraordinaria que fuera concedida mediante decreto Nº 19.232 del 21 de agosto del año en curso a la Dra. Marta Magdalena Demeco:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase es'ablecido que la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida a la Dra. MARTA MAGDALENA DEMECO, mediante decreto Nº 19.232 del 21 de agosto de 1961, lo es a partir del día 3 de agosto al 11 de setiembre inclusive del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 19688 — A. —

SALTA, Setiembre 21 de 1961.

Expediente Nº 36.943/61.

Visto la nota elevada por Oficina de Personal del Policlínico Regional "San Bernardo", referente a la designación interina a favor del Dr. Gabino Tamayo Ojeda en el cargo de Médico de Guardia y en reemplazo del titular Dr. Orlando C. Canónica en uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino en la Categoría de Auxiliar 1º—Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo" al Dr. Gabino Tamayo Ojeda, C.I. Nº 96.084, con anterioridad al día 29 de junio del corriente año, en reemplazo del Dr. Orlando Canónica mientras dure la licencia extraordinaria que le fuera concedida al mismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E—Inciso I—Item I—Principal a) 1—Parcial 2—de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 19689 — A. —

SALTA, Setiembre 21 de 1961.

Expediente Nº 385/61—C—

Visto las facturas presentadas por la Clínica "Claudio Bernard" por electroencefalogramas realizados en el mes de abril del año en curso y teniendo en cuenta que mediante el Decreto Nº 15.283 de fecha 18—11—60 se aprobó el Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. MARIO R. FALCO, para efectuar las electroencefalografías que sean requeridas por los distintos Servicios dependientes de esta Secretaría de Estado;

Por ello, atento a lo manifestado por Dirección de Administración a fojas 45 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la factura presentada por la CLINICA "CLAUDIO BERNARD" la que asciende a la suma de Veinticuatro Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 24.600,00 m/n.) por electroencefalogramas realizados en el mes de abril del año en curso, de acuerdo al Contrato aprobado mediante Decreto Nº 15.283 de fecha 18 de noviembre del año p'p'do.

Art. 2º — Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de Veinticuatro Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 24.600,00 m/n.) para que la misma proceda a cancelar la factura aprobada precedentemente; debiendo imputarse al Anexo E—Inciso 1— "Ministerio"—Item 2—Otros Gastos—Principal a) 1—Partida Parcial 25 "Honorarios y retribuciones a terceros" del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 19690 — A. —

SALTA, Setiembre 21 de 1961.

Expedientes Nº 35.987 y 36.021 /61

Visto los Decretos Nº 16.931, 17.028, 17.029 y 17.030, aprobando los contratos celebrados entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y los señores: Gr'gorio Eugenio Salum; Osvaldo Aranda; Victorio Amadeo Genovesi y Marcelino Farfán;

Teniendo en cuenta que el Tribunal de Cuentas ha observado la imputación de los mismos por ser destinada a la Contratación de Profesionales Universitarios y no Auxiliares de la Medicina y Sanidad como están considerados los Enfermeros, según Decreto Nº 14.133/60 — art. 1º;

Por todo ello, atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública, a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia, Departamento de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto los artículos 2º de los Decretos Nº 16.931 del 20/3/61; 17.028 del 24/3/61; 17.029 del 24/3/61; y 17.030 del 24/3/61 por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 129.314,67 m/n. (Ciento Veintinueve Mil Trescientos Catorce Pesos, con Sesenta y Siete Centavos Moneda Nacional) importe total que ascienden los contratos aprobados por los Decretos citados precedentemente, a fin de cancelar los haberes devengados por el personal contratado, con

imputación al Anexo E—Inciso 1 "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública" Item 2 —OTROS GASTOS— Principal a) 1—Partida Parcial Nº 25 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 19691 — A. —

SALTA, Setiembre 21 de 1961.

Expediente Nº 36.615/61.

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Dr. Miguel Esteban Kolbo por la otra,

Atento a lo dispuesto por Dirección del Interior y a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Miguel Esteban Kolbo, cuyo texto en el siguiente:

Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA representado por S.S. el Sr. Ministro, Dr. Belisario Castro, que en lo sucesivo se denominará "MINISTERIO" y el Dr. Miguel Esteban Kolbo — Médico egresado de la Universidad Nacional de La Plata que en adelante se denominará "PROFESIONAL" — nacido en la localidad de Beriso (La Plata) el 28 de Febrero de 1926, de estado civil casado — L.E. Nº 5.108.235—C.I. Nº 959.654 expedida por la Policía de la ciudad de Buenos Aires, celebran el siguiente contrato que comenzará a regir a partir del 1º de agosto del año en curso.

Artículo 1º — "EL PROFESIONAL" ejercerá la profesión de Médico Regional de las localidades de Las Conchas y To'ombón (Dptos. de Cafayate) Pcia. de Salta.

Art. 2º — "EL PROFESIONAL" se obliga a prestar sus servicios profesionales como médico dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en la zona que menciona el Art. 1º y durante el tiempo comprendido entre el 1º de Agosto al 31 de Octubre del año mil novecientos sesenta y uno.

Art. 3º — Durante la vigencia del presente contrato el "MINISTERIO" abonará al "PROFESIONAL" la cantidad de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000—m/n.) mensuales.

Art. 4º — Queda establecido que la presente contratación está excluida de los beneficios que prescribe el Decreto Nº 10.113 y Complementario Nº 10.266 (Régimen de Licencias para el Personal de la Administración Pública Provincial) en lo que se refiere al goce de licencia anual por vacaciones, por enfermedad, así como del sueldo anual complementario, salario familiar, aportes jubilatorios, etc.

Art. 5º — "EL PROFESIONAL" deberá cumplir en el desempeño de sus funciones específicas, con todas las reglamentaciones vigentes para el personal Médico dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 6º — La transgresión a cualesquiera de las obligaciones contraídas por el "PROFESIONAL" o el "MINISTERIO" hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que pueda seguirse.

Art. 7º — El presente contrato comenzará a regir a partir del 1º de agosto del año mil novecientos sesenta y uno y concluirá el 31 de octubre del mismo año, al término del cual podrá ser renovado con conformidad de ambas partes.

En cumplimiento del presente contrato, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta

a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 9.000—m/n. (Nueve Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales, a razón de \$ 3.000—m/n, mensual, a fin de que ésta haga efectivo su importe a su beneficiario; con imputación al Anexo "E". Inciso 1 "Ministerio", Item 2—OTROS GASTOS.—Principal a) 1, Partida Parcial N° 25 "Honorarios y retribuciones a terceros", del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19692 — A. —

SALTA, Setiembre 21 de 1961.

Expediente N° 36.614|61.

Visto en este expediente las actuaciones relacionadas con la provisión de artículos comestibles en general para el bimestre septiembre—octubre 1961, con destino a los Departamentos de: Lucha Antituberculosa, Maternidad e Infancia, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" y teniendo en cuenta que para dicha adquisición la oficina de Dirección de Administración del Ministerio del rubro solicita autorización para efectuar las compras directas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a adquirir en forma directa los artículos comestibles detallados a fs. 14 del presente expediente, con destino a los Departamentos de: Lucha Antituberculosa y Maternidad e Infancia, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", por los bimestres de setiembre y octubre de 1961.

Art. 2º — Déjase debidamente establecido que las compras directas autorizadas en el artículo anterior estarán a cargo de una Comisión "Ad-Honorem", formada por el Director de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, una Dietista del Departamento de Lucha Antituberculosa y una Dietista del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; debiendo la misma rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, los que deberán ser aprobados mediante Decreto por el Poder Ejecutivo, previo informe del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — La Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por intermedio de su Tesorería, abonará las compras al contado estimadas en \$ 500.000—m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), con los fondos de la cuenta: Valores a Regularizar — Depósitos y Suministros —Ejercicio 1960|61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19693 — A. —

SALTA, Setiembre 21 de 1961.

Expediente N° 35.911|61.

Visto en este expediente el Decreto N° 16.763, de fecha 9 de marzo del año en curso,

mediante en los artículos 1º y 2º se prorrogaban las licencias extraordinarias con goce de sueldo y sin goce de sueldo en los cargos de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública y Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", doctor ANTONIO D. YORIO, por el tiempo comprendido desde el 1º de marzo hasta el 31 del mismo mes y teniendo en cuenta lo informado por Oficina de Personal se hace necesario dejar debidamente establecido que dichas prórrogas de licencias son a partir del día 2 de marzo hasta el 31 del mismo mes, del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que las prórrogas de licencias extraordinarias concedidas al doctor ANTONIO D. YORIO, mediante los artículos 1º y 2º del Decreto N° 16.763, de fecha 9 de marzo del año en curso, son a partir del día 2 de marzo hasta el 31 del mismo mes, y no como se consignara en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.694 — A.

Salta, 21 de Setiembre de 1961

Expte. 2245 — L — 1961 (N° 110|59 y 633|41 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 400 —F— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada el 7 de enero de 1959, para la señorita Sara Elvira Labroussans en su carácter de hermana incapacitada de la jubilada María Luisa Labroussans a cuyo cargo se encontraba a la fecha de su fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados: el deceso de la causante, ocurrido el 8 de diciembre de 1958, y los vínculos de parentesco que la unían a la peticionante quien se encontraba a su cargo por hallarse incapacitada según lo acreditan el dictamen del Servicio de Reconocimientos Médicos a fojas 9 y los testimonios de resoluciones de Juez de Primera Instancia en lo Civil corrientes a fojas 15 y 16 y 18.

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 19 a 22 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 26.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 400 —F— del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de agosto de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "ACORDAR a la señorita Sara Elvira Labroussans el beneficio de pensión que establecen los incisos g) y h) del artículo 55 del Decreto Ley 77|56, en su carácter de hermana incapacitada y a cargo de la jubilada fallecida, señorita María Luisa Labroussans, con un haber mensual de \$ 2.976,60 m/n. (Dos Mil Novecientos Setenta y Seis y Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional) determinado de acuerdo a la Ley 3338 (Estatuto del Docente), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, el que a partir del día 1º de mayo de 1960, deberá reajustarse en la suma de \$ 4.316,07 m/n. (Cuatro Mil Trescientos Dieciséis Pesos con Siete Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — "DEJAR establecido que dada la insania que presenta la beneficiaria de la pensión acordada en el artículo 1º de la presen-

te resolución, los haberes correspondientes, deberán ser liquidados a su Curadora, señora Lucía Julia Labroussans de Lena.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.695 — A.

Salta, Setiembre 21 de 1961

Expediente N° 36.945 — 1961

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Dr. Alfredo I. Viaña Aráoz por la otra.

Atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Alfredo I. Viaña Aráoz, cuyo texto es el siguiente:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Dr. Belisario S. Castro, por una parte y que en lo sucesivo se denominará "El Ministerio" y el Dr. Alfredo I. Viaña Aráoz, por la otra, que en adelante se denominará "El Profesional" han convenido celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" contrata los servicios de "El Profesional", quien se desempeñará como Bioquímico del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, comprometiéndose el mismo a cumplir una asistencia al Establecimiento mencionado de dos (2) veces por semana, para efectuar los análisis de rutina.

SEGUNDA: El presente contrato comenzará a regir del día 9 (nueve) de setiembre del año en curso hasta el 31 de octubre del mismo año.

TERCERA: "EL MINISTERIO" abonará a "El Profesional", la suma de Cinco Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional. (\$ 5.500—m/n), mensuales, mientras dure la vigencia del presente Contrato, en concepto de retribución a los servicios prestados.

CUARTA: El presente Contrato podrá ser renovado de conformidad por ambas partes, y podrá ser rescindido en caso de que el Ministerio designe un (1) Bioquímico permanente en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los siete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo "E" Inciso 2 "Dirección del Interior". Item 1 — Gastos en Personal — Principal a) 1 — Parcial 2|1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.696 — A.

Salta, 21 de Setiembre de 1961

Expediente N° 18.942 — 1961

Visto el decreto N° 18.451 de fecha 5 de julio del corriente año, y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia:

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Déjase debidamente establecido que tanto el reconocimiento de crédito como así también el total a liquidarse dispuesto por

los Artículos 2º y 3º del decreto N° 18.451 de fecha 5 de julio del año en curso, ascien- do a la suma de \$ 11.700.— mjn. (Once Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional), de acuerdo a las planillas que corren a fs. 1 a 8 de estas actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.697 — E.

Salta, 21 de Setiembre de 1961

VISTO que la Sociedad Rural Salteña ha so- licitado del Gobierno de la Provincia su co- laboración económica a fin de posibilitar el éxito de organización y realización de su XIXª Exposición Agrícola, Ganadera e Industrial a llevarse a cabo en esta capital en el próximo mes de octubre, fecha a la cual la prestigiosa entidad cumple 19 años de vida; y,

CONSIDERANDO:

Que la importante obra realizada por la Sociedad Rural Salteña en favor del fomento agropecuario es de pública notoriedad, lo que la hace acreedora a la ayuda del Estado, que, por otra parte, como es tradicional en estos casos, el Gobierno responde en la medida que sus posibilidades lo permitan;

Por ello, y atento a lo informado por Con- taduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acuérdase a la Sociedad Rur- al Salteña un subsidio de \$ 250.000.— (Dos- cientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacio- nal), como contribución del Gobierno de la Provincia a la realización de su XIXª Ex- posición Agrícola, Ganadera e Industrial.

Art. 2º — Previa intervención de Contadur- ía General de la Provincia liquídese por su Tesorería General, con cargo de oportuna ren- dición de cuentas, a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario la suma de \$ 250.000 mjn. (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectiva a la Sociedad Rural Salteña, la contri- bución acordada por el artículo anterior, con imputación al Anexo C — Inciso 7 — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial ñ del Presupuesto General de Gastos en vigor. Orden de Disposición de Fondos N° 97.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19.698 — E.

Salta, 21 de Setiembre de 1961

Visto lo solicitado por la Dirección General de Rentas en su nota N° 110 de fecha 20 del actual y atento a la necesidad de regularizar la situación de su personal.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al siguiente perso- nal de la Dirección General de Rentas a los cargos que a continuación se expresa:

Elizabeth Hannecke de Auxiliar 1º a Au- xiliar Principal.

Mary Yone Lescano de Auxiliar 2º a Auxi- liar 1º.

Ana de la C. de García de Auxiliar 3º a Auxiliar 2º.

Elisea Martínez de Auxiliar 4º a Auxiliar 3º.

Alfonso González de Auxiliar 6º a Auxiliar 4º.

Félix Giménez de Auxiliar 6º a Auxiliar 5º.
Blanca C. de Pereyra de Auxiliar 7º a Au- xiliar 6º.

Anselma R. de Museda de Ayudante Ma- yor a Auxiliar 7º.

Art. 2º — Designase Ayudante Mayor de la Dirección General de Rentas con la asigna- ción mensual que para dicho cargo fija la ley de presupuesto en vigor a la señorita Martha Susana Banab, L. C. N° 6.639.329, debiendo la misma previamente dar cumplimiento al decreto — acuerdo N° 15.540/60 y posteriormen- te llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro- vincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19.699 — E.

Salta, 21 de Setiembre de 1961

Expediente N° 2653 — 1961

Visto que la Dirección General de Rentas solicita rectificaciones al decreto N° 19548/61 por el que se promueve a personal de su de- pendencia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º Rectifícase la promoción dispuesta a favor del señor José V. de Marañón por el artículo 2º del decreto N° 19548—61 deján- dose establecido que la misma lo es a nom- bre de la señora Josefa V. de Marañón de auxiliar 5a. a auxiliar 4a.

Art. 2º — Modifícase el artículo 3º del de- creto N° 19548 — 1961 el que queda redacta- do en la siguiente forma:

Art. 3º — "Designase ayudante mayor de la Dirección General de Rentas con la asigna- ción mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos, a la señorita Mirian Mabel Castiel'a L. C. 4433044, C. I. 72097, clase 1941.

Art. 3º — Incorpórase al decreto N° 19548— 1961 los siguientes artículos:

Art. 4º — "Desígnase en la categoría de ayudante mayor en la Dirección General de Rentas a la señorita María Silvia Montero L. C. 4.588.387 cuyo sueldo mensual deberá im- putarse a la partida dispuesta por ley Núme- ro 3588/61 de creación de Repórtoas Fisca- les.

Art. 5º — "El personal designado prece- dentemente deberá llenar los requisitos exigi- dos por decreto — acuerdo N° 15540 — 1960 y posteriormente ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro- vincia."

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19.700 — G.

Salta, 22 de Setiembre de 1961

Expediente N° 7840—1961

El señor Ramón Alberto Zárate en su ca- rácter de Presidente del Centro Vecinal de Villa María Esther solicita aprobación del Es- tatuto Social y otorgamiento de la Personer- ía Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimenta- do con todos los requisitos legales correspon- dientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9 — punto b — de la ley N° 8510/60.

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Co- merciales y Cívicas aconseja hacer lugar a lo

requerido precedentemente y atento lo infor- mado por Fiscalía de Gobierno a fojas 18 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado Centro Vecinal de "Vi- lla María Esther" con sede en esta ciudad, que corren de fojas 4 — a fojas 13 — del pre- sente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Cívicas extiéndase los testimonios que se soliciten en el sellado co- rrespondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 19.701 — E.

Salta, Setiembre 22 de 1961

Expediente N° 761 — 1961

VISTO estas actuaciones en las que el Tri- bunal de Cuentas de la Provincia formula ob- servación legal al decreto N° 18055/61;

Por ello, y atento a lo informado por la Subsecretaría de Economía y Finanzas y oído el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18055 de fecha 6 de junio de 1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19.702 — A.

Salta, Setiembre 22 de 1961

Expediente N° 3405/61, de Direc. de la Vi- vienda.

VISTO:

El Legajo de Licitación correspondiente a la obra N° 13 "Monoblock 160 Departamentos Ira- ctapa: Pilotaje de Fundación", a construirse en Las Avenidas Sarmiento, Entre Ríos y calle 25 de Mayo, de esta ciudad;

Teniendo en cuenta el informe del Depar- tamento Técnico de la Dirección de la Vivien- da y lo dispuesto en Resolución Interna N° 1615, de fecha 25—3—61, emanada de la citada Re- partición.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase, en todas sus partes, el Legajo para la Licitación N° 6, correspon- diente a la Obra N° 13 "Construcción Mono- block 160 Departamentos Ira. Etapa: Pilotaje de Fundación", a construirse en avenidas Sar- miento, Entre Ríos y calle 25 de Mayo, de es- ta ciudad, el que fuera confeccionado por el Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda.

Art. 2º — Por intermedio de la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro, clévase el citado Legajo al Consejo de Obras Públicas para su aprobación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19.703 — G.
Salta, 25 de Setiembre de 1961

Visto el contrato suscrito entre el señor Angel A. Longarte, Director propietario de "Salta Films" y el Gobierno de la Provincia, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, Ing. Bernardo R. Biella, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase el contrato firmado por el señor Angel A. Longarte, Director Propietario de "Salta Films", en representación de la misma y el señor Secretario General de la Gobernación, ingeniero don Bernardo R. Biella, en representación del gobierno de la Provincia, y cuyo texto es el siguiente:

"Entre la Secretaría General de la Gobernación de Salta y la representación del Gobierno de la Provincia, por una parte, y el señor Angel A. Longarte, Director Propietario de "Salta Films" y en representación de la misma, por la otra, han convenido el siguiente contrato de filmación:

1°) — "La Secretaría General de la Provincia de Salta y la representación del Gobierno de la Provincia, contrata los servicios fílmicos del señor Angel A. Longarte y de su empresa "Salta Films", para la realización de una película durante el mes de Abril de 1961, en donde se reflejarán todos los acontecimientos acaecidos en la Provincia, como así también los diferentes aspectos del avance comercial, industrial, edilicio, ganadero y agrícola y labor desarrollada por el Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

2°) — "El señor Angel A. Longarte y su empresa "Salta Films", se compromete a realizar la mencionada película en 35 mm. blanco y negro, sonora, con una duración de 10 minutos del tipo noticioso que se titulará "Sucesos Norteños N° 3 y que será rodada captando todos los aspectos que se mencionan en el art. 1° del presente contrato.

3°) — El presente contrato se suscribe de acuerdo a lo expresado en el Art. 13 del contrato de filmación realizado el día 6 de Marzo de 1961, refrendado por decreto N° 16745 del 7 de Marzo del mismo año.

4°) — El precio de la edición de 10 minutos de película terminada y lista para ser exhibida, queda establecido en \$ 110.000.— mln. (Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional de C.L.) Se incluye en este precio una copia extra del mencionado noticioso en 16 mm. sonora y en blanco y negro. Queda establecido que la copia de 35 mm. sonora blanco y negro que se incluía en el precio en el contrato suscripto el 6 de Marzo de 1961, y refrendado por decreto N° 16745 del 7 de Marzo de 1961, queda suprimida por el aumento sufrido desde esa fecha hasta la actual, del material virgen y trabajos de laboratorios, en el presente contrato a fin de evitar el aumento proporcional en el monto total de la película contratada.

5°) — El guión cinematográfico, la compaginación, sonorización, rodaje, como así también el material virgen y de copia a emplearse, correrá por cuenta exclusiva del señor Angel A. Longarte.

6°) — El Superior Gobierno de la Provincia de Salta, por intermedio de la Secretaría General de la Gobernación de Salta o por el organismo que designe, deberá indicar al señor Angel A. Longarte, los temas a filmarse referente a actos y obras de gobierno que se deseen destacar, corriendo por exclusiva cuenta del señor Angel A. Longarte el desarrollo técnico de las tomas fílmicas correspondientes.

7°) — Asimismo la Secretaría General de la Gobernación deberá entregar al señor Angel A. Longarte un memorándum con todos los lugares más sobresalientes de bellezas naturales, y jurísticas que desearan filmar, corriendo por cuenta del señor Angel A. Longarte, el desarrollo técnico de las tomas, fechas y horas más indicadas.

8°) — La edición contratada del Noticioso "Sucesos Norteños" N° 3, deberá ser entregada por el señor Longarte a la Secretaría General de la Gobernación de Salta o al organismo que el Superior Gobierno de la Provincia designe el 1° de Mayo de 1961; y que corresponderá a notas y acontecimientos captados desde la fecha 1° de Abril de 1961 al 23 del mismo mes y año. Deberá estar lista para ser exhibida a partir de la fecha señalada salvo que, por demoras en el revelado y proceso que se realiza en los laboratorios de Buenos Aires; impida entregarla en la fecha indicada.

9°) — "La distribución para su exhibición en las respectivas salas cinematográficas del Noticioso "Sucesos Norteños" N° 3 correrá por cuenta exclusiva del Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

10) — El señor Angel A. Longarte y su equipo técnico dispondrá en forma exclusiva de una movilidad, con provisión de combustible y accesorios, preferentemente camioneta o jeep, para la labor de filmación dentro y fuera de la ciudad de Salta, sin discriminación de días y horarios.

11) — Los gastos que demandare el traslado y estadía del señor Longarte y su equipo técnico, personal y elementos de filmación, fuera de la ciudad de Salta, serán reintegrados al señor Longarte, contra presentación de los comprobantes respectivos.

12) — El señor Longarte y su equipo técnico podrá disponer cuando las circunstancias lo requieran, de los aviones que el Superior Gobierno de Salta posee, a fin de captar vistas aéreas o traslados a zonas que por sus características dificulten el arribo por tierra para la labor de filmación, debiendo ajustarse a lo dispuesto por la Dirección Provincial de Aeronáutica, y a las disposiciones vigentes en la materia.

13) — En caso de aumento de material virgen a emplearse, como así también de los precios de revelado, compaginación y sonorización, etc., que pudiera surgir durante la vigencia del presente contrato, el valor de cada edición posterior será aumentada en proporción a los mismos.

14) — Recibida la película encomendada y siendo ella en un todo de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato, deberá abonar al señor Angel A. Longarte, el importe total de la misma o sea la suma de \$ 110.000 mln. (Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional de C.L.)

15) — Se establece que el señor Angel A. Longarte y su empresa "Salta Films" es el único productor cinematográfico existente en la Provincia, cuyos antecedentes lo acreditan como de reconocida capacidad en la materia, habiendo realizado muchas documentales en nuestro medio, fué corresponsal de "Sucesos Argentinos" y es desde hace años corresponsal del Noticioso T. V. Canal 7 de Buenos Aires, lo que permite encuadrarse dentro de la causal de excepción para la adjudicación directa como lo establece el Art. 55 de la Ley de Contabilidad.

16) — Queda establecido que el presente contrato se suscribe por la aprobación que el Superior Gobierno de la Provincia ha efectuado por el Primer Noticioso "Sucesos Norteños" N° 1, cumpliendo así con lo estipulado en el art. 13 del Contrato de Filmación suscripto por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y el señor Angel A. Longarte y su empresa "Salta Films", el día 6 de Marzo de 1961 y refrendado por el decreto N° 16.745 del 7 de marzo del mismo año.

17) — El presente contrato será elevado "ad-referéndum" del Superior Gobierno de la Provincia de Salta, a los fines de su correspondiente aprobación.

A los efectos legales se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los quince días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y uno".

Firmado: ANGEL A. LÓNGARTE e Ing. BERNARDO R. BIELLA.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por intermedio de su Tesorería General, la suma de \$ 110.000 mln. (Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste con cargo de oportuna rendición de cuenta lo haga efectivo a su beneficiario señor Angel A. Longarte, por el concepto a que se refiere el presente decreto, y en la oportunidad de que éste provea el citado noticioso de entera conformidad.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto deberá imputarse al Anexo B — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — "Principal a) 1" — Parcial 23 del Presupuesto vigente año 1960/61 — Orden de Disposición de Fondos N° 47.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19.704 — G.

Salta, 25 de Setiembre de 1961

Expediente N° 7732 — 1961

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nos. 978; 979; 980; 981; 982; 985 y 987 de fechas 6 de Setiembre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1° — Designase en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tome posesión de su servicio al siguiente personal:

- José Pedro Gómez, clase 1940 — M.I. N° 7.077.857 — D.M. 57, en el cargo de auxiliar 6° (Chofer P.255) del Personal de Taller Mecánico y Garage, en reemplazo de don Alejandro Cardozo;
- Alberto Guanica, clase 1928 — M.I. N° 7.214.018 — D.M. N° 63, en el cargo de auxiliar 6° (Chofer P.246) del Personal de Taller Mecánico y Garage, en reemplazo de don Alcides César Jesús López;
- Victor Mejía, clase 1929 — M.I. N° 7.217.010 — D.M. N° 63, en el cargo de auxiliar 6° (Chofer P.239) del Personal de Taller Mecánico y Garage, en reemplazo de don Nazario Isaac;
- Marío López, clase 1930 — M.I. N° 7.231.438 — D.M. N° 63, en el cargo de auxiliar 7° (Mecánico de 2° P.220) del Personal de Taller Mecánico y Garage en reemplazo de don Juan Carlos Erazo;
- Oscar José Quiroga, clase 1934 — M.I. N° 7.235.746 — D.M. N° 63, en el cargo de ayudante mayor (Pintor P.229) del Personal de Taller Mecánico y Garage en reemplazo de don Jesús Antonio Coppa;
- Rómulo Díaz, clase 1918 — M. I. N° 7.231.421 — D.M. N° 63, en el cargo de auxiliar 6° (Chofer P. 263) del Personal de Taller Mecánico y Garage, en reemplazo de don Rosario Fausto Zambrano;
- Nicoías Bernardo Dinizzo, clase 1940 — M. I. N° 7.250.481 — D.M. N° 63, en el cargo de auxiliar 6° (Chofer P.257) del Personal de Taller Mecánico y Garage en reemplazo de don Antonio Moréno.

Art. 2° — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del decreto N° 9785 del 20-XI-59 y artículo 3° del decreto N° 10.113 del 10-XII-59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19705 — G. —

Salta, Setiembre 25 de 1961
Expediente N° 1406/61.

Por las presentes actuaciones la Comisión pro-festejos patronales de la localidad de Río Piedras del departamento de Metán, solicita un subsidio a fin de destinarlo a sufragar en parte los gastos que ocasionaran los festejos patronales a realizarse en la citada localidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio por la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000—m.n.) a favor de la Comisión pro-festejos patronales de la localidad de Río Piedras, departamento de Metán, destinado a sufragar en parte los gastos que ocasionaran la celebración de los festejos patronales de la citada localidad.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000—m.n.) para que a su vez lo haga efectivo al señor Miguel Salomón y señor Lucas Quiroga en su carácter de Presidente y Vice-Presidente respectivamente de la Comisión pro-festejos patronales de la localidad de Río Piedras, departamento de Metán, por el concepto precedentemente expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo "D"—Inciso I—Otros Gastos—Item II—Principal a) 1 —Parcial 1 Orden de Disposición de Fondos N° 92, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19706 — G. —

Salta, Setiembre 25 de 1961
Expediente N° 7815/61.

Visto la nota N° 423 de fecha 19 de setiembre del año en curso elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "HIPOLITO IRIGOYEN" y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 21 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el profesor GABRIEL LINARES, a la cátedra de Geografía de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "HIPOLITO IRIGOYEN" filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19707 — G. —

Salta, Setiembre 25 de 1961
Expediente N° 7084/61.

Visto las presentes actuaciones elevadas por la Dirección General del Registro Civil, solicitando se den por terminadas las funciones de la Encargada del Registro Civil de la localidad Las Lajitas, departamento Anta, señorita Beatriz del Valle Buldurini, en razón de que la misma ha hecho abandono del

cargo desde el mes de junio del año en curso, según el informe elevado por la Autoridad Policial de la citada localidad, que corre a fojas 9 de las actuaciones del rubro y que al dejar de atender la oficina no hizo entrega de la misma a la mencionada Autoridad como corresponde, ni comunicó a cargo de quién dejó los elementos de la oficina y,

CONSIDERANDO:

Que la falta cometida por la empleada de referencia, demuestra desinterés y desconsideración manifiesta para las funciones que fuera designada;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Dánse por terminadas las funciones de la Encargada del Registro Civil de la localidad de Las Lajitas, departamento Anta, señorita BEATRIZ DEL VALLE BULDURINI, en razón de los motivos precedentemente expresados.

Art. 2° — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Las Lajitas, departamento Anta, a la Autoridad Policial de la citada localidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19708 — G. —

Salta, Setiembre 25 de 1961
EXPEDIENTE N° 7262/61.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura, gestiona la contratación de un aviso de carácter turístico para la próxima edición de la "Guía Zonda" en la suma de \$ 5.500 anuales según propuesta que corre a fojas 2 del presente expediente y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Autorízase la publicación de un aviso turístico de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura en la próxima edición de la "Guía Zonda" por un valor de Cinco Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.500 m.n.) anuales.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.500—m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden del señor SANTIAGO GUILLEN, representante en esta ciudad de la "Guía Zonda".

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D—Inciso VI—Item 2—Otros Gastos—Principal a) 1—Parcial 30—Orden de Disposición de Fondos N° 118—Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19709 — G. —

Salta, Setiembre 25 de 1961.
EXPEDIENTE N° 7674/61.

El Hogar Escuela N° 17 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad solicita un subsidio para la creación e inauguración de una biblioteca en la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 8.000—m.n.) a favor del Hogar Escuela N° 17— "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad por los motivos precedentemente expresados.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 8.000—m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden de la señora ROSA A. J. DE BARRIENTOS, Directora del Hogar Escuela N° 17 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D—Inciso I—Item 2—Otros Gastos—Principal c) 1—Parcial 5—Orden de Disposición de Fondos N° 92 — Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19710 — G. —

Salta, Setiembre 25 de 1961
EXPEDIENTE N° 7125/61.

El Director del Instituto Psicología y Ciencias Educación solicita la impresión de material y confección de sellos destinados al servicio de Pericias Psicológicas, creado por decreto N° 9791/59 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a proveer al Instituto de Psicología y C. Educación de los elementos siguientes:

- Carpetas de legajo de los casos solicitados por la justicia, 500;
- Protocolos del Test Miokinético de Mira y López, 500;
- Sellos de nota para el Servicio de Pericias Psicológicas

ch) Hojas de papel de nota, 300.

Art. 2° — El citado gasto se imputará al Anexo D—Inciso I—Item 2—Otros Gastos—Principal c) 1—Parcial 5 —Orden de Disposición de Fondos N° 92—Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19711 — G. —

Salta, Setiembre 25 de 1961
EXPEDIENTE N° 7285/61.

La señora Berta Clemente de Guantay solicita se le acuerde los beneficios de la ley N° 1418/51 para atención de gastos por sepelio y luto por fallecimiento de su hijo Benito Ambrosio Guantay ex-empleado de Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a fojas 6 del presente expediente informa que el ex-empleado de policía extinto, Benito Ambrosio Guantay contaba con tiempo insuficiente para alcanzar los

beneficios de jubilación de la que hubiera derivado una pensión a favor de los derechos-habientes;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8—vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000—m.n.) a favor de Tesorería General de Policía para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la Sra. Berta Clemente de Guantay, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º — El citado gasto se imputará al Anexo D—Inciso II—Item 2—Otros Gastos—Principal a) 1—Parcial 16—Orden de Disposición de Fondos N° 91—Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19712 — G.—

Salta, Setiembre 25 de 1961
EXPEDIENTE N° 7824|61.

La Hermana Barbarita Kaul, Superiora del Colegio "Nuestra Señora de Lourdes" —Banfield— solicita un subsidio en la suma de \$ 5.500—m.n. para abonar gastos originados en conocer lugares de esta Provincia y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a foja 1—vuelta.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.500—m.n.) a favor de las alumnas del Colegio "Nuestra Señora de Lourdes" —Banfield— para atención de los gastos precedentemente indicados.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.500—m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden de la Rvda. Madre Superiora ROSA BASSO, del Colegio Normal "Santa Rosa Viterbo" de esta ciudad, representante del colegio antes mencionado.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D—Inciso I—Item 2—Otros Gastos—Principal c) 1 —Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 92—Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19713 — G.—

Salta, Setiembre 25 de 1961
EXPEDIENTE N° 7621|61.

Jefatura de Policía solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2—de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de

partidas dentro del presupuesto correspondiente a "Jefatura de Policía" del

ANEXO D — INCISO II — OTROS GASTOS
Principal a) 1—

Parcial 2	\$ 100.000,—
" 32	\$ 150.000,—
" 40	\$ 100.000,—
	<hr/>
	\$ 350.000,—

para reforzar el:

Parcial 7— \$ 350.000,—
partidas éstas del presupuesto Ejercicio 1960|1961— Orden de Disposición de Fondos N° 91.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19714 — G.—

Salta, Setiembre 25 de 1961
EXPEDIENTE N° 7823|61.

Visto la nota N° 1.008 de fecha 18 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la provincia, y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

DECRETO N° 19714 — G.—

Salta, Setiembre 25 de 1961
EXPEDIENTE N° 7823|61.
Visto la nota N° 1.008 de fecha 18 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la provincia, y atento a lo solicitado en la misma.

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 6 de setiembre del presente año la renuncia presentada por el señor JAVIER BRANDAN, al cargo de Auxiliar 4º— Sargento de Policía (F. 3593|P. 1731).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19715 — G.—

Salta, Setiembre 25 de 1961
EXPEDIENTE N° 7820|61.

Visto la nota N° 1.013 de fecha 19 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de Ayudante Mayor—Agente de Policía (L. 276|P. 1398), a partir del día 26 del mes de agosto ppdo. en virtud de haber fallecido el titular del mismo, señor MARCELO VICENTE GARCIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19716 — G.—

Salta, Setiembre 25 de 1961
EXPEDIENTE N° 7819|61.

Visto la nota N° 1.012 de fecha 19 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reintégrese, a partir del día 1º de octubre del presente año a sus funciones en el cargo de Ayudante Mayor—Agente de Policía (F. 2769|P. 1544), al señor ENRIQUE

GARNICA, quién se encontraba bajo bandera en las filas del Ejército, y haber sido dado de baja del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19.717 — G.

Salta, 25 de Setiembre de 1961
Expediente N° 7817 — 1961.

Visto la nota N° 10.010 de fecha 19 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del decreto N° 19.426 — 1961, mediante el cual se autorizaba a Tesorería General de la Policía, a descontar 16 días de los haberes del Ayudante Mayor — Agente (F. 2867 P. 2148), señora Ramona Fade de Castillo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19.718 — 1961

Salta, Setiembre 25 de 1961
Expediente N° 7757 — 61

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nos. 992 y 993 de fechas 8 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en el cargo de ayudante mayor (Agente) de Jefatura de Policía a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio, al siguiente personal:

a) Seferino Víctor Santillán, clase 1938 — M. I. N° 7.250.575 — D. M. N° 63 (P. 1867) en reemplazo de don Faustino Cinco;
b) Eugenio Nolasco, clase 1936 — M. I. N° 7.240.827 — D. M. N° 63 (P. 1694) en reemplazo de don Catalino Mamaní.

Art. 2º — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 9785 — del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 — del 10—XII—59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19.719 — E.

Salta, Setiembre 25 de 1961

Visto que el señor Intendente Municipal de Payogasta solicita la provisión de fondos a fin de poder atender el pago de jornales de su persona; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una Municipalidad de reciente creación no se encuentra incluida en el índice de distribución de las participaciones impositivas;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese a la Municipalidad de Payogasta, un anticipo de \$ 50.000.— m.n. (Cin

cuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden en el presente ejercicio económico, a los fines arriba indicados.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de Payogasta, con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades, Clas. Corrientes — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Payogasta".

Art. 3º — Déjase establecido que una vez determinados los coeficientes de distribución correspondientes, Contaduría General de la Provincia tomará las medidas del caso a los fines del reintegro del presente anticipo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 19.720 — E.
Salta, Setiembre 25 de 1961
Expediente Nº 2696 — 1961

Visto estas actuaciones en las que la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita ampliación de las partidas asignadas por ley de presupuesto del rubro "Otros Gastos", a tomarse de los fondos del Crédito Global de Emergencia; y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación solicitada se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 316/58 dictada por Contaduría General en uso de las facultades del Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto ley 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 75.000 — m/n. (Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Anexo I — Inciso 1 — Crédito Global de Emergencia — Principal a) 2 — Parcial 1 — para reforzar las partidas de:

ANEXO C. — INCISO 1 — ITEM 2. — PRINCIPAL a) 1

Para el parcial 11 — Conservación de mobiliario	\$ 5.000.—
Para el parcial 30 — Propaganda y publicidad	20.000.—
Para el parcial 40 — Viáticos y movilidad	50.000.—
TOTAL	\$ 75.000.—

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 103, queda ampliada en la suma de pesos 75.000 — m/n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 19.721 — E.
Salta, Setiembre 25 de 1961
Expediente Nº 2609 — 1961

Visto lo solicitado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Ascíendese al cargo de Jefe de Departamento al Oficial Principal Dr. Abel Retamozo Yépez (Veterinario), de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario con anterioridad al 1º del mes en curso.

Art. 2º — Ascíendese al cargo de 2º Jefe de Departamento al Auxiliar 2º Agr. Wenceslao Fernández Cornejo, de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con anterioridad al 1º del mes en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 19.722 — E.
Salta, 25 de Setiembre de 1961
Expediente Nº 2647 — 1961

Visto que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por disposición interna Nº 88/61, ha designado a los miembros que integran el Cuerpo Honorario de Vigilancia, hasta tanto se reglamente el Art. 29º de la Ley Nº 3571 — 1960 de Caza y Protección de la Fauna; y atento a lo solicitado por dicha repartición.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese la disposición interna Nº 88/61 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario con fecha 5 de setiembre en curso, por la que designa miembros del Cuerpo Honorario de Vigilancia en forma provisoria y hasta tanto se reglamente el Art. 29º de la Ley 3571/60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 19.723 — E.
Salta, Setiembre 25 de 1961
Expediente Nº 2652 — 1961

Visto estas actuaciones en las que el Director interino de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se designe, mientras duren sus funciones al frente de la citada repartición, un jefe de contralor en su reemplazo.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase jefe de contralor interino de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al actual 2º jefe, perito agrónomo don Saturnino Roy mientras el titular de dichas funciones se encuentre al frente de la Dirección de dicho organismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9415 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BE-

NITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3.621 — G — EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se considéren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina "Vicuña", por el límite de la misma, se mide hacia el Sudoeste 2.400 metros hasta el punto de partida (P.P.), desde allí al Este 2.000 metros y al Sud 8.000 metros, desde allí al Oeste 2.500 metros y al Norte 8.000 metros, desde donde al Este se mide 500 metros para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro solicitado. La zona peticionada resulta superpuesta en aproximadamente 225 hectáreas al cateo 3618—A—60 y en aproximadamente 3 hectáreas a la mina Vicuña, Expte. 1237—G—42, resultando una superficie libre aproximada de 1772 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, julio 12 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chágra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, agosto 22 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 21—9 al 4—10—61

Nº 9405 —
SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES Y LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE Nº 3713.Z EL DIA SEIS DE FEBRERO DE 1961 A HORAS NUEVE.

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida la Cúspide del Cerro Chipas, desde ahí se medirán 2.000 metros al este, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y 3.000 metros al Este, hasta topar el punto de partida, cerrando así el perímetro solicitado. Dentro de la zona solicitada se encuentra inscripto el punto de manifestación de descumbrimiento de la Cántera "María Luisa" expte. Nº 1940—M—52, además la citada superficie no está comprendida dentro de los límites de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Agosto 3 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chágra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 24 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario
e) 20/9 al 3/10/61

Nº 9404 —
SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES Y LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR VICTOR ZERPA EN EXPEDIENTE NUMERO 3714.M EL DIA SEIS DE FEBRERO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Como punto de partida será la cúspide del Cerro Chipas donde está el P.P., desde ahí se medirán 3.000

metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, 4.000 al Norte y 2.000 metros al Oeste a topar el punto de partida cerrando así, el perímetro solicitado. Dentro de la zona solicitada se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la Cantera "Susy II" Expte. 1939.M-52, además la citada superficie no está comprendida dentro de los límites de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, agosto 3 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 24 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 20/9 al 3/10/61.

Nº 8399 —

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO SEPULVEDA EN EXPEDIENTE NUMERO 3730-S EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1961 A HORAS DIEZ Y CINCUENTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.), el cerro Del Medio y con un azimut de 143º se miden 14.100 metros para llegar al punto de partida (P.P.), desde donde se miden 4000 m. al Este, 5000 m. al Sud, 4000 m. al Oeste y finalmente 5000 m. al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, agosto 28 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta, Salta, agosto 28 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 12 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 20/9 al 3/10/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9484 — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — DIRECCION DE LA VIVIENDA — LICITACION PUBLICA Nº 6 — CONSTRUCCION MONOBLOCK 160 DEPARTAMENTOS — 1ª Etapa.

Llámase a Licitación Pública para la construcción del Pilotaje del Edificio de 160 Departamentos a levantar en el solar de las Avdas. Entre Ríos, Sarmiento y calle 25 de Mayo de esta Capital.

Fondos: Caja de Jubilaciones de la Provincia. Presupuesto Estimativo: \$ 6.500.000.— m/n. Apertura: Día 30 de Octubre de 1961. Hs. 10. Precio del Legajo: \$ 1.300.—

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección de la Vivienda, calle España Nº 1350, Salta 6 en la Representación Legal de Salta, Avda. Belgrano Nº 1915, Buenos Aires.

Arq. EDUARDO LARRAN, Director de la Vivienda.
e) 28—9 al 19—10—61.

Nº 9450 —

**PRESIDENCIA DE LA NACION
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA — GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones**

Llámase a Licitación Pública Nº 66/61 (Expte. Nº 1564/61), para contratar cuatro (4) aviones Cessna 180/182, por un plazo de doscientos (200) días y un total de ochocientos (800) horas de vuelo, a fin de realizar trabajos de prospección aérea en las diversas zonas pre y extracordilleranas del país, (provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Córdoba, San Luis, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz).

APERTURA: 19 de octubre de 1961 a las quince (15) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de la referida licitación pública, pueden ser retirados y/o solicitados en la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Avda. Libertador Gral. San Martín 8250—2º Piso CAPITAL FEDERAL (T.E. 70—7711, interno 66), diariamente de 9,30 a 17,30 horas, sin cargo. La apertura se efectuará en el local indicado, en presencia de los interesados que concurren.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION

e) 26/9 al 9/10/61.

Nº 9447 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

LICITACION PUBLICA Nº 21 — S.P.C.

REF.: EXPEDIENTE Nº C.52.827—

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
TECNICA

SERVICIO DE PLANIFICACION DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 21—S.P.C., sistema "Ajuste Alzado" día 16 de Octubre de 1961, 16 horas para "Ampliación edificio" — Escuela Fábrica Nº 22 de la Nación — Salta.

Presupuesto Oficial: m\$ñ. 3.890.217,00— Valor del pliego: m\$ñ. 500,00. Consulta y venta de pliego en la Escuela Fábrica Nº 22 de la Nación, calle Caseros Nº 1315—Salta— y Servicio de Planificación de Construcciones— Rodríguez Peña Nº 551 —Piso 2º. Capital Federal. Presentación y apertura de ofertas, Rodríguez Peña Nº 551 —Piso 2º— Capital Federal.

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE CONSTRUCCIONES.

BUENOS AIRES, 15 de Septiembre de 1961.

OSVALDO L. SAREDI

Ingeniero Civil

e) 25/9 al 16/10/61.

Nº 9442 —

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

OBRAS POR CUENTA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Llámase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación, de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

"Construcción Escuela Primaria en Villa San Antonio" — Salta—Capital, por el sistema de Precios Unitarios/Ajuste Alzado, con un presupuesto Oficial de \$ 3.253.809,62 m/n.

"Construcción Edificio Escuela Primaria en La Angostura" (Departamento Capital), por el sistema de Ajuste alzado, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.334.927,40 m/n.

Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 11 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario

e) 25/9 al 6/10/61.

Nº 9395 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 146: TOMA Y CONDUCCION USINA HIDROELECTRICA RIO CHUSCHA — CAMAYATE. Presupuesto Oficial: \$ 3.997.569,38 m/n.

APERTURA: 31 de octubre próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis Nº 52 — días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 500.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Setiembre de 1961.

JORGE ALVAREZ

Secretario — A.G.A.S.

Ing. MARIO MOROSINI

Administrador General

A. G. A. S.

e) 19—9 al 9—10—61

Nº 9374 —

LICITACION PUBLICA Nº 16 C/61

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de Octubre de 1961, a las 17,30 Hs., para contratar la construcción del Edificio Postal en la localidad de Chicoana (Pcia. de Salta).

La adquisición de Pliegos de Condiciones y Consultas se efectuarán en esta dirección general, cita en Sarmiento 151, Oficina 540, o en la Delegación Postal Salta u Oficina Chicoana.

Las cotizaciones deberán presentarse en la División Licitaciones, Oficina 639, 6º Piso, hasta el día y hora indicados, o en la Delegación Postal correspondiente con cinco días de anterioridad.

Presupuesto Básico Oficial: \$ 2.520.000—
Valor de la Documentación: \$ 300—
Cuadernillo Planos: \$ 100—

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

Fdo. ARQ. HERNAN LAVALLE COBO
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
e) 18/9 al 6/10/61.

LICITACION PRIVADA

Nº 9590 — M. E. F. Y. O. P.

A. G. A. S.

FIJASE día 3/10/61 horas 10.30 para apertura propuestas licitación privada PROVISION ARTEFACTOS PARA ILUMINACION A GAS MERCURIO R. DE LA FRONTERA c/presupuesto de \$ 230.000.—

Pliegos de condiciones, en Dpto. Electromecánico A. G. A. S. San Luis 52.

Salta, Setiembre de 1961

LA ADMINISTRACION GENERAL
JORGE ALVAREZ

Secretario

A. G. A. S.

Ing. MARIO MOROSINI

Administrador General

A. G. A. S.

e) 2 al 3—10—61

— AVISO ADMINISTRATIVO —

Nº 9466 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — A.G.A.S.

Se comunica a señores frentistas de calle Buenos Aires, entre Tucumán y Corrientes, esta Administración dispuso ejecutar Obra 1057: Ampliación Red Cloacal en un monto de \$ 47.612.40 m/n., conforme Art. 2º Decreto—Ley 282/56, debiendo oportunamente los mismos proceder al reintegro del valor invertido, de acuerdo prorrateo.

Salta, Setiembre de 1961.

La Administración General

Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General.— JORGE ALVAREZ, Secretario.

e) 27—9 al 3—10—61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9498 — REF.: Expte. Nº 715/51 s.r.p. 6/3
Publicación sin Cargo en Boletín Oficial
—EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDINO VILTE, JULIO RIOS Y VIRGINIA SULCA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Potrero (márgen derecha) por medio de una acequia comunera y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1 Ha. del inmueble "San Pablo", catastro Nº 165, ubicado en el Departamento de La Poma. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas cada 24 días con la mitad del caudal total de la acequia Comunera.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Téc. CARLOS C. R. CORREA
Jefe Div. Irrigación
A. G. A. S.
e) 2 al 16—10—61

Nº 9499 — REF.: Expte. Nº 3410/49 s. r.p. 6/3.
Publicación sin Cargo en el Boletín Oficial
—EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDINO VILTE, JULIO RIOS Y VIRGINIA SULCA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Potrero (márgen derecha) por medio del acueducto denominado "Contreras", carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2 Has. del inmueble "EL CAMPEN", catastro Nº 92, ubicado en el Partido de El Potrero, Departamento de La Poma. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 días con la mitad del caudal total de la acequia mencionada.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Téc. CARLOS C. R. CORREA
Jefe Div. Irrigación
A. G. A. S.
e) 2 al 16—10—61

Nº 9382.
REF.: Expte. Nº 2456 — 51 s. r. p. 6/3
—EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que TEODORO MAMAIS, JOSE SALERNO y MARIA PAILLU DE GERACARIS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 39,37 l/segundo a derivar del río Colorado (márgen derecha) por medio del canal denominado "Las Marayillas", carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 75 Has. del inmueble "LA MANGA y CADILLAL" (Lotes Nos. 42—47—52), catastro Nº 1187, ubicado en el Partido de Saucelito, Departamento de Orán. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Téc. CARLOS C. R. CORREA
Jefe Div. Irrigación
A. G. A. S.
e) 19—9 al 2—10—61

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 9493 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL
REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
10 y 11 de octubre de 1961 a horas 18.30
"POLIZAS COMPENDIDAS. Las con vencimiento al 31 de julio de 1961".

"EXIBICION, 6 y 9 de octubre de 1961 de 18.30 a 20 horas".

"Se rematan: heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

e) 29/9 al 3/10/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9497 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª. Nominación, cita a acreedores y herederos de doña OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 2—10 al 14—11—61

Nº 9490 —

El Dr. Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CLEMENTE MONGE, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 29/9 al 13/11/61.

Nº 9489 —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO DAVIDS, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 29/9 al 13/11/61.

Nº 9474 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Dupuy, o a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Zuñiría 536 — Telef. 4780.
Salta, Abril 20 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 28—9 al 10—11—61.

Nº 9473 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Matto Salas Canaves.— Secretaria, 18 de Setiembre de 1961.— Martín Adolfo Diez, Secretario.
e) 28—9 al 10—11—61.

Nº 9470 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Francisco Abraham.
Salta, Mayo de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 27—9 al 9—11—61.

Nº 9446 — EDICTO:

El Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Francisco Giner Suay.

Salta, 8 de setiembre de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 25/9 al 7/11/61.

Nº 9426 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nominación cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DIOLI para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Setiembre 20 de 1961
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario.
e) 21—9 al 3—11—61

Nº 9425 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LAMAS BURGOS para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Setiembre 20 de 1961
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 21—9 al 3—10—61

Nº 9418 — EDICTO:

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ARANCIBIA, Maximiliano por el término de 30 días.

Secretaría, setiembre 19 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
21—9 al 3—11—61

Nº 9413 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de don Candelaria u Olegaria Alfaro por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 21/9 al 3/11/61.

Nº 9412 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todo los herederos y acreedores de don Nicolás Funes por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961. Dr. Manuel Mogro Moreno. Secretario.

e) 21—9 al 3—11—61

Nº 9410 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA TORRES DE ROJAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, setiembre 7 de 1961
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 21—9 al 3—11—61

Nº 9392 — EDICTO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ TORRECILLAS. Salta, 12 setiembre de 1961.

Dr. Rodolfo José Urtubey, Secretario.
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secret. del Juzgado de 1ª. Nom.
e) 19—9 al 31—10—61

Nº 9381 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña AGUSTINA SENDIN CABALLERO DE CABALLERO GOMEZ o AGUSTINA SENDIN DE CABALLERO GOMEZ. Metán 7 de Setiembre de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria
e) 19—9 al 31—10—61

Nº 9380 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Dominga Panzoni o Panjoni o Franzoni o Pansoni o Fanzoni de Tibias o Tivia o Tibia o Tibio o Tiblias o de Tiblas".

Metán, Setiembre 7 de 1961
JUDITH L. DE PASQUALI
 Secretaria
 e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9369 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISIDORO PRIETO por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, 8/9/61.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO.
 Secretario
 e) 18/9 al 30/10/61.

Nº 9354 —

El Señor Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAH GANEM para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de Setiembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.
 e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9351 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, primera nominación, de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELIAS JURI. Salta, 7 de setiembre de 1961. — Rodolfo José Urtubey, Secretario.

e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9328 — EDICTOS.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Navor Boedo y Azucena Ramírez de Boedo. — Salta, 9 de Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9327 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Eduarda Juárez Sánchez de García, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
 e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9307 — El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el Expte. Nº 23151/61; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMAN para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Agosto 31 de 1961.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
 e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9303 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRAN-SITO LOPEZ DE FEMAYOR.—

METAN, Setiembre 1º de 1961.
JUDITH L. de PASQUALI — Secretaria.
 e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9296 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Etefvina Herreza de Olivera.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
 e) 4/9 al 19/10/61.

Nº 9286 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de NAZARIO RUIZ y MANUELA ACOSTA DE RUIZ por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.—

SALTA, Agosto 25 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
 e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9285 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don JORGE LOUTAIF, por el término de 30 días.

SALTA, Agosto 25 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
 e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9271 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR CARDOZO, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9270 — El Juez en lo Civil y Comercial de ta días a herederos y acreedores de SIMON FUNES y LORENZO FUNES, para que hagan Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9269 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA FUNES DE ALANCA Y MARIA ALANCA Y DE CHOCOBAR, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9268 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO MORALES y JUANA CELIA MINUR DE MORALES, para que hagan valer sus derechos, por treinta días.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9264 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, Asunción Quipildor de, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
 e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9250 — SUCESORIO:

—El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Alejandro Federico Pichotti para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Agosto 25 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
 e) 30/8 al 16/10/61.

Nº 9219 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Rafael Angel Figuerola, Juez de 1a. Instancia, Civil y Comercial, 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LINA ALICIA PEREY. RA para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, agosto 18 de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
 Secretario
 e) 25-8 al 10-10-61

Nº 9206 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN CO. RONEL. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Julio 14 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 e) 24-8- al 9-10-61

Nº 9205 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JUAN MENDOZA y de MARIA PEREZ DE MENDOZA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Agosto 8 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO
 Escribana — Secretaria
 e) 24-8 al 9-10-61

Nº 9195 — EDICTO: Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. en los autos "Rodríguez, Manuel Salustiano — Sucesorio — Expte. Nº 23.067/61", cita y emplaza a herederos y acreedores de dicha sucesión por el término de 30 días.

Secretaría, Agosto 21 de 1961.
 E/|: 21, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
 e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9189 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Pedro Hoyos", cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Hoyos, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
 e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9185 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isabel Ivarbal de Toscano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, 3 de Agosto de 1961.— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
 e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9184 — EDICTO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Pérez.— Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
 e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9173 — SUCESORIO.— Rafael A. Figuerola, Juez en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideran con derecho a la sucesión de don Juan Francisco Munizaga, que son como herederos o acreedores.

Salta, Agosto 21 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
 e) 22/8 al 5/10/61.

Nº 9156 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augler, Juez de 1ª Instancia y 5ª. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eufasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Agosto 18 de 1961.

Dr. MANUEL MÓRGIO MORENO
Secretario
21-8 al 4-10-61

Nº 9145 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CATALINA ELVIRA o ELVIRA PATRON para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.— Fdo.: Dr. Ernesto Samán.

SALTA, Agosto 10 de 1961.
RODOLFO JOSÉ URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9138 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALEJANDRO KUMKE, Expte. 60.358/60.

SALTA, Agosto 9 de 1961.
RODOLFO JOSÉ URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 18/8 al 3/10/61

REMATES JUDICIALES

Nº 9495 — POR: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — Una Camioneta — SIN BASE

El día 13 de Octubre de 1961 a las 18:00 horas remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª. Nominación, en el juicio seguido por Lucio Fanor Cruz vs. Juan A. Bulloc Expte. Nº 25.063/60 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, una Camioneta Rural "FORD" Modelo 1955, motor Nº 210.1020, chapa Nº 1584 de esta Ciudad. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión según arancel a cargo del adquirente. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito.
ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 — (Dpto. 4).
e) 2 al 13-10-61

Nº 9488 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — MUEBLES VARIOS — SIN BASE

El día 13 de Octubre de 1961, a las 18:30 horas, en calle General Güemes 611 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), remataré SIN BASE, los siguientes bienes: 2 máquinas para coser, marca "Madex", tipo Standard, de tres cajones; Una máquina de escribir, marca Remington, de 90 espacios Nº 005960526; Una mesa metálica para máquina de escribir; Un escritorio metálico de siete cajones; Un armario metálico; Un fichero metálico de cuatro cajones; Una balanza, marca "Famex" Nº 12031, para quinientos kilos; Una heladera eléctrica marca "Pimpinella", familiar de diez pies. Los muebles mencionados se encuentran en poder del depositario judicial señor Roberto Nelson Pirona, sito en calle General Güemes Nº 611 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en los autos: Ejecutivo — Madex Norfina S. R. L. vs. Carabajal, Juan Carlos — Expte. Nº 5468/61.— Seña: El comprador abonará el 20 ojo en el acto de la subasta.— Comisión

de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J. C. HERRERA, Martillero Público, Urquiza 326, Salta.
e) 28-9 al 4-10-61.

Nº 9487 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA MOTOCICLETA "DERRI"

de 98 cc. — BASE \$ 62.141.— m/n.— El día 11 de Octubre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 62.141.— m/n., Una Motocicleta marca "DERRI" de 98 cc., motor de dos tiempos Nº 260.333, bastidor Nº 5059.— La misma puede ser revisada por los interesados en calle Tucumán Nº 565 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria — José Montero y Cia. vs. Terrón, Roberto y Aramayo, Rafael — Expte. Nº 22.545/61".— Seña: El 30 ojo en el acto a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Pro Salteño.
e) 28-9 al 4-10-61.

Nº 9486 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA MOTOCICLETA MARCA DERRI

— BASE \$ 63.776.— m/n.— El día 11 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 63.776.— m/n., Una Motocicleta marca DERRI, motor Nº 262.223, bastidor Nº 5068; faltándole las siguientes piezas: palanca de embrague, palanca de frenos, tapa tanque, pedalites, cebador de carburador, tapa cable acelerador y pedalín de arranque.— la misma puede ser revisada por los interesados en calle Tucumán Nº 565 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria — José Montero y Cia. vs. D'Abate, Dante y Saravia, Leandro — Expte. Nº 22.546/61".— Seña, el comprador abonará el 30 ojo en el acto.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.
e) 28-9 al 4-10-61.

Nº 9485 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — SUPERFABRILCADORA Y CONSERVADORA "SIAM"

— El 20 de Octubre de 1961, horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE: "Una Superfabricadora marca SIAM, modelo F. 1002.A. etc. alt. trifásica Nº 787, equipo Y 300 Nº 475, motor 1 H.P. Nº 393155 moto. 4 HP. Nº 636511, etc. alt. trifásica y una Conservadora de igual marca, modelo C. 126 Nº 384, equipo blindado, etc. alt., las que pueden revisarse en el domicilio del demandado y depositario judicial, sito en Avda. San Martín de esa localidad.— Seña 20 ojo.— Comisión cargo comprador.— Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Lerma S. R. L. vs. Ortiz Agustín Amelio — Embargo Preventivo".
e) 28-9 al 4-10-61.

Nº 9478 —

POR: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — Un toca discos "ODEON"

El día 13 de Octubre de 1961 remataré por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 9.00 horas en la ejecución Prendaria seguida por Moschetti A. vs. IBAN DE METRIO SALAZAR Expte. Nº 7213/61, un toca disco marca "ODEON" modelo T-45 Nº 783 para corriente alternada en buen estado de funcionamiento, verlo en poder del actor España 654. Base de venta importe de la Prenda o sean Un Mil Dos Cientos Ochenta y Siete Pesos m/nacional, dinero de contado al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del adquirente según arancel. Publicaciones con 10 días de antelación

Ley 12962. Informes al suscrito Martillero.— **ANDRES ILVENTO** — Martillero Público — Mendoza 357 — (Dpto. Nº 4).
NOTA. Si después de 15 minutos no hubieran postores por la base, lo será SIN BASE.
ANDRES ILVENTO — Martillero Público.
e) 28/9 al 11/10/61.

Nº 9477 —

POR: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — Un toca discos "ODEON"

El día 13 de Octubre de 1961, remataré por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 8.30 horas en la ejecución Prendaria seguida por Moschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez, Un toca disco marca "ODEON" Nº 566 para corriente alternada, en buen estado de funcionamiento, verlo en poder del actor España 654. Base de venta el importe de la prenda o sean Un Mil Dos Cientos Ochenta y Siete Pesos m/n. dinero de contado, al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Com. alc. del comprador según arancel. Publicaciones con 10 días de antelación Ley 12962 "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero Público.

NOTA. No habiendo postores por la base indicada, después de 15 minutos, lo será Sin BASE
ANDRES ILVENTO — Martillero Público.
e) 28/9 al 11/10/61.

Nº 9476 —

POR: ANDRES ILVENTO
Judicial — 1 Máquina de coser "EIBAR" SIN BASE

El día 6 de Octubre de 1961, remataré por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18:30 horas en la ejecución seguida por el Sr. Natal F. Pagés vs. Sr. Eduardo Martorell. Una máquina de coser marca "EIBAR", vería en mi domicilio, Sin Base dinero de contado y al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión a cargo del adquirente según arancel. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito.
ANDRES ILVENTO — Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad.
e) 28/9 al 6/10/61.

Nº 9475 —

POR: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — Artículos de almacén - Sin Base

El día 6 de Octubre de 1961, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 19:30 horas en la ejecución seguida por Valentín Albores y Hnos. vs. Moises Patrón Moldes, Expte. Nº 29.251, las mercaderías que se encuentran en poder del demandado en POCITOS — Departamento de San Martín, lo siguiente: 1.500 kg. de fideos, 98 cajas jabón Radical cada una de 5 kg., 31 bolsas de 3 kg. c/u. de caramelos, 5 bordalesas de madera con 200 kg. cada una de aceitunas, 1 bordalesa aceitunas con 300 kg., 6 bordalesas vacías de madera y 12 cajas jabón para tocador... SIN BASE al mejor postor, dinero de contado y al mejor postor, comisión a cargo del adquirente según arancel. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero.
ANDRES ILVENTO — Martillero Público. MENDOZA 357 (Dpto. 4) ciudad.
e) 28/9 al 6/10/61.

Nº 9463 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL DE 6 PUERTAS — SIN BASE— El día 20 de Octubre de 1961 a horas 18, en el escritorio de remates de calle Mitre, Nº 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 4ª Nominación en

autos. — Ejecutivo "José Aguilera vs. Miagro S. de Canchari", Expte. N° 25.377|61, Remataré SIN BASE una heladera comercial, marca Catita de 6 puertas gabinete de madera, en buen estado de conservación; la que puede ser revisada en calle O' Higgins N° 240 de esta ciudad. — Señal 30 ojo y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldo una vez aprobada la subasta. — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 25 de setiembre de 1961.

GARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público. e) 27-9 al 3-10-61.

N° 9458 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL.

DERECHOS Y ACCES. SINMUEBLES

EL DIA 9 DE OCTUBRE PMO. A LAS 18.— HS. en Deán Funes 169 — Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones equivalentes al 100% x 100% que le corresponden al Sr. Carlos E. Hernández, sobre los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Inmueble designado como lote 1 de la Manzana A del plano 2640 — Capital — Superficie 1.034.30 mts.2 Limita al Norte Camino Salta a La Peña; Este lote 2; Sud lote 3 y Oeste calle sin nombre. Catastro 36.070.

b) Inmueble designado como lote 2 Manzana A, mismo plano. Superficie 1.145.30 mts.2. Limita al Nor-Oeste camino Salta a La Peña; Sud lote 3; Nor-Este lote 2, plano de ubicación y Oeste lote 1, Catastro 36.071.

c) Inmueble designado como lote 3 de la manzana F, mismo plano. Superficie 600 mts.2. Limita Norte lotes 1 y 2; Sud lote 4. — Este calle sin nombre y Oeste finca La Floresta. Catastro 36.126. Título de estos inmuebles a folio 25 asiento 46 del libro 13 de Promesas de Ventas. En el acto del remate 30% señal y a cuenta, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Emb. Prev. GERMINAL S. R. L. VS. CARLOS E. HERNANDEZ, Expte. N° 40.729 — 1691. Comisión a cargo del comprador.

e) 26-9 al 2-10-61

N° 9457 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

RELOJES ANILLOS — SIN BASE

EL DIA 5 DE OCTUBRE PMO. A LAS 18 HORAS, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, 1 reloj mesa; 1 reloj pulsera dama; 19 anillos oro y 1 marfilina, los que pueden revisarse en mi domicilio. Señal 30%, saldo al aprobarse el remate. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — MARIO R. ANTIÑOLO Y OTRO VS. RAMONA S. DE CORAITA, Expendiente N° 40.614|61". Comisión c/comprador.

e) 26-9 al 2-10-61

N° 9456 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINA REGISTRADORA — SIN BASE

EL DIA 13 DE OCTUBRE PMO. A LAS 17,30 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, Una máquina registradora marca "GASAGON" N° 3514, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco J. Lizarraga, domiciliado en San Martín 1026 — Ciudad, donde puede ser revisada. Señal en el acto 30%, saldo al aprobarse el remate. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — MARIO DEL PIN VS. FRANCISCO JULIO LIZARRAGA, Expte. Número 29.466|61" — Comisión c/comprador.

e) 26-9 al 2-10-61

N° 9427 — POR: ANDRES ILVENTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, el día 5 de Octubre 1961 a las 18 horas en la ejecución seguida por el Sr. Natal F. Pagés vs. Sr. Eduardo Martorell Expte. N° 29.532|61 lo siguiente: Un equipo electrónico "SIAM" N° 1287 con motor a nafta. Dos máquinas de coser "EIBAR" de 3 cajones cada una y Una máquina de tejer telares "EIBAR", todo en buen estado, verlos en poder del depositario judicial Urquiza

Esq. Córdoba. Al mejor postor SIN BASE, señal 30 por ciento saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión según arancel a cargo del comprador. Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero ANDRES ILVENTO.

e) 21-9 al 4-10-61

N° 9402 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 933.33 m/n.

El día 13 de octubre de 1961 a horas 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 933.33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a la ejecutada por boleta de venta inscrita a folio 386, asiento 762 del libro 14 de P. V. sobre un lote de terreno, designado como lote 2, de la manzana C, del plano N° 1127, de esta ciudad, sobre la calle Talcahuano, entre las calles Urquiza y San Martín, con extensión de 10 m. 15 ctms. de frente por 19 m. 89 ctms. de fondo; limitando; Norte, lote 1; Sud, lote 3; Este, calle Talcahuano y Oeste, lote 119. Catastro N° 17.771. Sección F. manzana 21, parcela 2. Señal en el acto el 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena Juez de Paz Letrado N° 2, en autos: Banco de P. y Asistencia Social vs. Alemán Julia A. Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Última Hora y 1 publicación Diario El Tribuno.

e) 20-9 al 10-10-61

N° 9355 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA CAMIONETA "DODGE" — MOD. 1960. — BASE \$ 172.400 M/N.—

El 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, (\$ 172.400 M/N.) UNA CAMIONETA, marca Dodge, mod. 1960, motor N° TP. 23-2760909528 tipo D. 100, con moto, naftero. El citado vehículo puede ser revisado por los interesados en Avda. Belgrano N° 436|33 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 4° Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.R.L. vs. ACHTAR, Bray Mario — Expte. N° 25.593|61". — SEÑAL: el comprador abonará en el acto del remate el 30 % a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público.

e) 11 al 20|9|61.

N° 9353 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLES EN SAN LORENZO

El día 16 de Octubre de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASES de \$ 333.32, los lotes 27 y 33 del plano N° 1957 del Legajos de Planos Capital. Título a folio 239 as. 1 libro 126 R. I. Cap. Catastros N° 25.433 y 25.439, con ext. y límites según plano y títulos. Ordena Sr. Juez 1° Instancia 2° Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — EDUARDO GUMERCINDO GUTIERREZ VS. GERARDO C. SARTINI Y EDMUNDO SAN JUAN, expte. N° 28.772|60". Comisión c/comprador. SEÑAL 30%.

e) 11|9 al 4|10|61.

N° 9350 —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Finca "OSMA" ó SAN JOSE DE OSMA". — BASE \$ 2.342.535.60 M/N.

El 11 de Octubre de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548 — Ciudad, por postergación ordenada por el Sr. Juez de la causa de la fecha del remate anteriormente fijada, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 M/N. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos C|60|100 M/N.), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados,

la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. La Viña de esta Pcia., con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con 7.757 hectáreas 4.494 mts.2, y límites: Norte con arroyo Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; Este, con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fcas. Hoyadas y Alto del Cardón de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la fca. Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Fijo, 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000—M/N., en 2° término a favor Bco. Nac. Argentino por \$ 400.000—M/N., en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., reg. a Fijos, 415, As. 19 y 416 As. 20, resp. del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000—m/n., reg. a Fijo, 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30% señal a ctal. precio. Comisión cgo. comprador. Edictos 15 días más en diarios Boletín Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez 1° Inst. C. y C. 1° Nominación en juicio: "JUNCOSA R. A. y otros vs. ZUÑIGA, Bonifacia La Mata de" — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos: "Juncosa R. A. y otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. 21.675|57 de 4° Nominación.

e) 11|9 al 4|10|61.

N° 9340 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.

El día 27 de octubre de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 32.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado y plantado, ubicado en Tartagal, departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esquina Alberdi, con extensión 23 m. 90 centímetros sobre la calle Abraham Cornejo; 11 m. 55 centímetros sobre calle J. B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud, y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 9,50 m. para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud-Oeste donde tiene 13,60 m.— Sup. 284.35 m. limitando; Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, con lotes 4 y 6; calle A. Cornejo y Oeste, lote 4; Título; folio 190 asiento 7 libro 5 R. I. Orán. Catastro; 1329. Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, Exhorto Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos: Neumann Hnos vs. Rodríguez Hnos. Apremio - Expte. N° 399|59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 Publicaciones en diario El Intransigente.

e) 8|9 al 25|10|61.

N° 9339 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 5.000.

El día 10 de octubre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré la parte indivisa que le corresponde a Angel Suárez, en el inmueble ubicado en esta ciudad, con la base de \$ 5.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de la mitad del inmueble de su valor fiscal, con frente a la calle Tte. Coronel Santiago Morales, formando esquina con la calle Deán Funes, designado como lote 10, de la manzana 8, según plano N° 330, extensión 15,30 m. de frente. é igual contrafrente, por un fondo de 39,50 m.; limitando; Norte, lote 11; Sud, calle Tte. Coronel Santiago Morales; Oeste, lote 9 y Este, con calle Deán Funes. Título folio 333 asiento 1, libro 237 R. de I. Capital. Partida 14037 - Manzana 56. Sec. A, parcela 7. Circuncp. 12. Señal en el acto el 30% a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1° Inst. 3° Nom. en lo C. y C. en autos; SUAREZ Angel vs. HEREDIA Juan R. y Salus.

tiano Burgos - Embargo Preventivo - Tercera de Dominio Exp. 21201/59 - Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño.
e) 8/9 al 3/10/61.

Nº 9217 — Por: MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL: CALLE A. CORNEJO Y J. B. ALBERDI BASE \$ 32.200

El 23 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio ORDINARIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GUILLERMO NALLAR VS. RODRIGUEZ HERMANOS procederá a rematar con la base de treinta y dos mil doscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado, etc., ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esq. J. B. Alberdi, con una superficie de 284.35 mts. (23,90 metros A. Cornejo — 11,55 metros costado sud — 14,55 metros costado Oeste) señalado como lote Nº 5, manzana 21, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, lotes 4 y 6; Este calle A. Cornejo y Oeste lote 4. Títulos al folio 187, asiento 1 Libro 5 R. I. Orán, Catastro Nº 1329. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

FORO SALTEÑO Y B. OFICIAL: 30 publicaciones. — INTRANSIGENTE: 7 publicaciones. 25 y 28 agosto 29 y 30 agosto 19—20—23 octubre.
e) 25/8 al 10/10/61.

Nº 9444 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Valioso Inmueble en R. de Lerma — El 19 de Octubre de 1961, a hs. 17, en Sa- miento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 126.480.— m/n, importe equivalente al monto del crédito hipotecario e intereses, casa y terreno de Dn. Carlos Vera, ubicado en Rrío de Lerma con frente a calle Bernardo de Irigoyen entre 9. de Julio y Pellegrini.— Extensión: 16.87 mts. de frente; 46.20 mts. en su costado, Oeste; 18.60 mts. donde forma mar- tillo en contra propiedad de 29 mts. de E. a O. por 13 mts. de N. a S. que forma la pro- piedad de Suc. Montiveros. — Límites: N. prop. de Tomás López; E. con la de Don Tris- tían Zambrano; O. con la de Don Alberto Du- rán y Suc. Montiveros; S. con la de la misma Suc. y con calle B. de Yrigoyen.— Cuenta con numerosas y cómodas habitaciones y depen- dencias construídas con material de Ira.— Nomenclatura: Cat. Nº 573, Parc. 24, Manz 8. Sec. B. R. de L.— Tít. Fho. 91, As. 1, Li- bro 13 R. I. de R. de L.— En el acto 30% se- ña a cta. precio.— Edictos 30 días en F. Salteño y B. Oficial y por 3 días en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación en juicio: — ECHENL QUE, José Luis vs. VERA, Carlos o Carlos Sidonio, VERA — Ejecución Hipotecaria.—
e) 18/8 al 3/10/61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9483 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

El Juez Civil de Segunda Nominación, en juicio: "Deslinde, Mensura y Amojonamiento" por "El Gólgota" S.A., Expte. 28475/60, ordena practicar las operaciones referidas citando a colindantes por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, de las siguientes propiedades:

- 1) Terreno en Puebl'o La Poma situado en esquina Nor-Oeste de calle principal con calle sin nombre que circunda Sud plaza pública. Mide 50 m. frente y contrafrente, por 50 m. fondo. Límita: Norte y Oeste, Sucesión Azucena Martínez de Dávalos; Este y Sud, calle principal y calle sin nombre. Catastro: Parcela 2, Manzana 1, Partida 148—La Poma.
- 2) Finca "Pueblo La Poma". Límita: Norte y Sud, Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cerros Colorados de Patrón

Costas y Serrey. Catastro: Parcela 7, Manzana 4, Partida 53—La Poma.
3) Finca "Molinos". Límita: Norte, Patrón Costas y Serrey (antes Seconda); Sud, "Po- trero de Maraz", de Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; y Oeste, Cerro Colorado. Catastro 57—La Poma.

Notifícase que el perito Ingeniero José Díaz Puertas iniciará en el terreno las operaciones el 30 de Noviembre de 1961 a horas 9.

SALTA, 26 de Setiembre de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 28/9 al 10/11/61.

Nº 9221 — Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento" promovido por don Manuel Alberto Ledesma, de las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", ubicadas en el partido de Pitos, Tercera Sección del Dpto. de Anta, con extensión de 4.321,52 mts. en sus costados Norte y Sud y 5.785 mts. en sus costados Este y Oeste, limitando: Sud, Este y Oeste con propiedad de Jorge Azar y Norte con terrenos inominados de propiedad fiscal, ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero don Lucio Ortega, citándose a los colindantes por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a estar a de- recho (Arts. 571, 573 y siguientes del Código Proc.). — Metán, Agosto 23 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 28/8 al 11/10/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9492 — NOTIFICACION SENTENCIA
Por el presente notifico al Sr. RAMON ALBERTO LACSI que en el juicio que le si- gue MOSCHETTI S.A. por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 S/EJECUCION PREN- DARIA Expte. Nº 5738/61 se ha dictado sen- tencia con fecha 12/7/61 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se ha- ga íntegro pago del capital reclamado, inte- reses y costas regulando los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES en la suma de \$ 260.73 m/n., y se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.
Salta, Setiembre de 1961.
GUSTAVO A GUDIÑO — Secretario
e) 29/9 al 3/10/61.

Nº 9481 — NOTIFICACION SENTENCIA
Por el presente notifico al Sr. LEONCIO MARIO VALLEJOS que en el juicio que le sigue MOSCHETTI S.A. por ante el Juzga- do de Paz Letrado Nº 2 S/EJECUCION PREN- DARIA — EXPTE. Nº 5720/61 se ha dictado sentencia con fecha 12/7/61 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, in- tereses y costas regulándose los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES en la suma de \$ 657.44—m/n. Se le hace saber igualmente que se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.
SALTA, Agosto 7 de 1961.
EMILIANO E. VIERA — Secretario
e) 28/9 al 2/11/61.

Nº 9479 — NOTIFICACION DE SENTEN- CIA DE REMATE

El Juez de 1º Nom. Civil, notifica a Da. Leona B. de Pacheco, que en autos: "Lavandos, Felipe vs Pacheco, Leona B. de - Ejecutivo", Expte. Nº 40.355/60... se dictó sentencia: "Salta 22 de Noviembre de 1960. Y VISTO: ...CONSIDERANDO :.....RESUELVO: Orde- nar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del ca- pital reclamado de \$ 17.000 sus intereses y costas. Con costas, a cuyo fin regulo los ho- norarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel por su actuación en este juicio en la suma de Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 3.645 m/n.). No- tifique la presente sentencia, al demandado, por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial", y "Fo- ro Salteño". El: "de \$ 17.000": VALE.
Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS — Juez.
Salta, 18 de Setiembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado.
Secretario del Juzgado de 1º Nominación.
e) 28/9 al 2/10/61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 9482 — EDICTO CITATORIO
ERNESTO SAMAN, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación; cita por 20 días, emplazarán a estar a derecho en los au- tos: caratulados: "AFEVALO, José Ignacio, Carlos Alberto Roque César y Elsa vs. TA- PIA, Ricardo Aladino o Aladino Ricardo" or- dinario— Cumplimiento de Contrato— Escri- turación Traslativa de Dominio" expte. Nº 41.145/61, a don RICARDO ALADINO o A- LADINO RICARDO TAPIA. Salta, 19 de Se- tiembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado.
Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.
e) 28/9 al 26/10/61

Nº 9449 — CITACION A JUICIO

El Dr. RAMON S. JIMENEZ, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 2, en los autos: "DESALOJO—MARCELO SARAVIA BAVO VS. EFRAIN VACA", Expte. Nº 5397 /61, cita y emplaza por veinte días al de- mandado EFRAIN VACA a efecto que com- parezca al juicio, bajo apercibimiento de pro- cederse a la designación de Defensor Oficial que lo represente si no compareciera en tér- mino.

Salta, Setiembre 12 de 1961.
MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario
e) 25/9 al 23/10/61.

Nº 9424 — CITACION:

JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. C. y C. de la Provincia, en los autos "Municipalidad de Campo Quijano vs. Jacoba Yáñez — Expropiación", Expedien- tee Nº 29.762/61, CITA Y EMPLAZA a JACO- BA YANEZ a comparecer a la audiencia fi- jada para el día dos de Noviembre de 1961 a horas 10, a los fines del art. 17 y 18 de la Ley 1336, bajo apercibimiento de designárse- le defensor de oficio. Salta, Setiembre 10 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario
e) 21—9 al 19—10—61.

Nº 9416 — EDICTO:

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza al Sr. José Víctor López a contestar la de- manda que por Divorcio le ha promovido Car- men Navarro de López, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.

METAN, 5 de Setiembre de 1961

JUDITH L. DE PASQUALI

Secretaria
e) 21—9 al 19—10—61

Nº 9384 — CITACION A JUICIO. EDICTO.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Ci- vil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos caratulados "GORENA", Juan Pedro, Adriana Dolores y María del Carmen Gorena. vs. Gorena, Juan Pedro.— Ord.: Pérdida de Patria Potesad.— Expte. Nº 25.257/61", cita y emplaza a don Juan Pedro Gorena a pre- sentarse a estar a derecho en el juicio promo- vido en su contra, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en juicio. (Art. 90 del Có- digo de Procedimientos en lo Civil y Comer- cial). Lunes, miércoles y viernes para notifi- caciones en Oficina.— Salta, once de setiem- bre de 1.961.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 19/9 al 17/10/61.

Nº 9309 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación; cita a Hita López para que com- parezcan a estar a derecho en los autos: La Comercial de Rosario Cía. Arg. de Seguros vs. López, Hita — Ord. Cobro de Pesos (Expte. Nº 41138/61), bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Agosto de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de Ira. Nominación.
e) 5/9 al 5/10/61

Nº 9308 — EDICTO:

—ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial; cita a Walter Linardo Albornoz para que comparezca a estar a derecho en los autos: —Albornoz María Margarita Villa de vs. Albornoz Walter Linardo — Divorcio y tenencia de hijos (Expte. 4765/60); bajo apercibimiento de que al vencimiento de la publicación, no se presentare, se le nombra defensor que lo represente.
MARTIN A. DIEZ — Secretario.
SALTA, Diciembre 13 de 1960.

e) 5-9 al 5/10/61.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 9494 — Entre don ATILIO BAUTISTA MARCOS BELLINI, casado, argentino de profesión comerciante, doña ZULEMA MARIA FASSINO DE BELLINI, casa, argentina y don RAUL ATILIO DOMINGO BELLINI, soltero, argentino, todos con domicilio en calle San Martín Nº 471 de esta ciudad, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En la fecha queda constituida entre los premenados que suscriben el presente una sociedad denominada Atilio Bellini & Cia. Soc. de Resp. Ltda., con domicilio legal en calle Florida Nº 491, de esta ciudad de Salta.

SEGUNDA: La duración de este contrato será de dos años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable automáticamente a su vencimiento por períodos iguales, si no fuera denunciado por ninguno de los socios.

TERCERA: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de Negocios, de Ramos Generales, Representaciones, Comisiones y Consignaciones en general y cualquier otra actividad de carácter comercial.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de m\$n. 500.000.— (Quinientos Mil Pesos m/n. de c/l.), dividido en 500 cuotas, de m\$n. 1.000.— cada una, aportadas de la siguiente forma: El socio Raúl Atilio Domingo Bellini aporta 50 cuotas, o sea m\$n. 50.000.— (Cinuenta Mil Pesos m/n. c/l.) en dinero efectivo; la socia Zulema María Fassino de Bellini aporta 50 cuotas, o sea m\$n. 50.000.— (Cinuenta Mil pesos m/n. c/l.) en dinero efectivo; El socio Atilio Bautista Marcos Bellini aporta 400 cuotas, o sea m\$n. 400.000 (Cuatrocientos mil pesos m/n. de c/l.), que corresponden al valor de los bienes según Inventario adjunto.

El Estado Patrimonial adjunto discriminado por rubro de acuerdo al aporte de los socios, forma parte del presente contrato y ha sido certificado por el Contador Público Nacional don Aldo Teodocio Guerra.

QUINTA: La administración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el socio Atilio Bautista Marcos Bellini, en su carácter de gerente de la sociedad.

SEXTA: Anualmente el 30 de Noviembre y sin perjuicio de los balances parciales, practicará el balance general de la sociedad, y se procederá a la distribución de las utilidades o de las pérdidas en proporción al capital aportado.

SEPTIMA: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del falido o incapaz.

Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por todos los socios, en la ciudad de Salta a los diez días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y uno.

Sobre borrado dice "Que corresponden al valor de los bienes según Inventario adjunto" VALE.

ATILIO BAUTISTA MARCOS BELLINI —
RAUL ATILIO DOMINGO BELLINI — ZULEMA MARIA FASSINO DE BELLINI.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 2-10-61

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9501 — Los que suscriben ROBERTO BALDOMA; DOMINGO MAXIMILIANO RAFAELLI; ALBERTO TEODORO HERRANDO y ANTONIO TORREGROSA: todos comerciantes, mayores de edad, casados, argentinos, como únicos miembros de la sociedad "RAFAELLI, HERRANDO Y CIA" sociedad de responsabilidad limitada, constituida por instrumento de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno, e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta provincia al folio 285, asiento 4458, del libro 29 de contratos sociales, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: El socio Roberto Baldoma, como titular de docenas cuarenta y cinco cuotas de capital, o sean ciento veintidos mil quinientos pesos de la mencionada sociedad, cede y transfiere a favor del socio Antonio Torregrosa treinta y cinco cuotas de capital, o sean treinta y siete mil quinientos pesos, y a favor de los socios Domingo Maximiliano Rafaelli y Alberto Teodoro Herrando, ochenta y cinco cuotas, o sean cuarenta y dos mil quinientos pesos a cada uno. La cesión comprende la totalidad de los derechos que le corresponden en la referida sociedad, por el mencionado capital y por todo otro concepto; y se hace por la suma total de ciento treinta y seis mil pesos, que comprende la totalidad de su parte de capital más trece mil quinientos pesos como total participación de las utilidades que le correspondieran hasta la fecha de su retiro, importe éste que el cedente Sr. Roberto Baldoma de clara haberlos recibido de plena conformidad, otorgando por el presente suficiente recibo y carta de pago.

SEGUNDO: Al retirarse el señor Roberto Baldoma de la sociedad en virtud de la cesión a que se refiere la cláusula precedente, deja expresa constancia que no le resta, a los cesionarios, derecho alguno de ninguna naturaleza.

TERCERO: Con el retiro del socio Roberto Baldoma, cuyo efecto se produce desde el primero de julio próximo pasado la sociedad queda integrada, por los socios Domingo Maximiliano Rafaelli, Alberto Teodoro Herrando y Antonio Torregrosa y su capital de quinientos diez mil pesos m/n. distribuido entre los nombrados en la proporción de cuatrocientas diez cuotas, o sean doscientos cinco mil pesos, para cada uno de los señores Rafaelli y Herrando y doscientas cuotas, o sean cien mil pesos para el señor Torregrosa.

CUARTO: La distribución de las utilidades se harán en la siguiente forma, cuarenta por ciento, para el señor Domingo Maximiliano Rafaelli, cuarenta por ciento para el señor Alberto Teodoro Herrando y veinte por ciento para el señor Antonio Torregrosa.

QUINTO: Todo lo demás, que no haya sido modificado por el presente, seguirá rigiéndose por los términos del contrato de su constitución mencionado al comienzo de este instrumento.

De conformidad, firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor, y un quinto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Metán, provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno.
DOMINGO M. RAFAELLI — ALBERTO T. HERRANDO — ROBERTO BALDOMA — ANTONIO TORREGROSA.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 2-10-61

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9462 —

Se hace saber que se ha presentado para su inscripción el contrato de disolución de Meluso y Di Bez S.R.L., por el que se hace cargo de su Activo y Pasivo el socio Félix Tomás Meluso. — Salta, Setiembre 25 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 27-9 al 3-10-61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9491. —

CLUB DE CAZA Y PESCA
ROSARIO DE LA FRONTERA

Cita a sus asociados a la asamblea gene-

ral ordinaria a realizarse el día 17 de Octubre de 1961 a las 20.30 horas.

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura del acta anterior
- 2º.— Lectura de memoria y balance general del último ejercicio.
- 3º.— Cambio parcial de la comisión directiva
- 4º.— Asuntos varios.

LA COMISION:

e) 29/9 al 2/10/61.

Nº 9428 — CONVOCATORIA

COSTA DEL BERMEJO

Inmobiliaria — Comercial — Industrial y Financiera Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de Octubre de 1961 a las 18 horas, calle Virrey Toledo 556, Ciudad, para considerar:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Renuncia del Síndico.
- 2º) Nombramiento de un nuevo Directorio.
- 3º) Ofrecimiento de tierras.
- 4º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 25 de Abril de 1961, acta número tres (Acciones de 5 votos).
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

EL SINDICO

e) 22/9 al 5/10/61.

Nº 9394 — GENERAL FINANCIERA S. A. — CONVOCATORIA — Asamblea General Ordinaria del 7 de Octubre de 1961.

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Octubre de 1961 a las 18 horas, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida Nº 151 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, con el Informe del Síndico.
- 2) Distribución de las Utilidades del Ejercicio.
- 3) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación.

e) 19/9 al 2/10/61.

Nº 9345 — "LA LOMA" INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA — BELGRANO, 223 — SALTA — CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1961, a las 18 horas, en la casa Avenida Belgrano 223, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 — Aumento del capital autorizado.
- 2 — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisionales correspondientes, hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma. El Directorio.

e) 8-9 al 6-10-61

Nº 9502 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

De conformidad al art. 36 — ley 1084, hácese saber que el Registro Nº 22, a cargo del escribano Ricardo R. Arias, ha quedado vacante por fallecimiento del titular.

RODOLFO FIGUEROA — Secretario — RAUL H. PULO — Presidente.

e) 2-10 al 14-11-61